

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN CUARTA

Secretaria: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el SINDICATO DE ENFERMERAS SATSE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/935/1993, contra regulación de libre elección de médicos en los Servicios de Atención Primaria del Instituto Nacional de la Salud, sobre Real Decreto 1.575/1993, de 10 de septiembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, 22 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.237-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaria: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por el COL. DIPLOM. ENFERM. DE TARRAGONA Y PROVINCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/539/1993, contra modificación en Estatutos de la Organización Colegial de Ayudantes Técnicos Sanitarios, sobre Real Decreto 306/1993, de 26 de febrero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, 22 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.238-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaria: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por don JOSE DANIEL LISTE MOSCOSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/459/1993, sobre integración en el Régimen Especial de la Seguridad Social, contra Real Decreto 480/1993.—62.963-E.

Hace saber: Que por la HERMANDAD NACIONAL DE PENSIONISTAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/478/1993, sobre integración en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local, contra Real Decreto 480/1993, de 2 de abril.—62.964-E.

Hace saber: Que por la CONFEDERACION SINDICAL DE ADMINISTRACION PUBLICA-CC.OO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/503/1993, sobre

secciones de asuntos laborales y de Seguridad Social de las oficinas consulares, contra Real Decreto 426/1993, de 26 de marzo.—62.965-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, 20 de octubre de 1994.—El Secretario.

SECCIÓN SEXTA

Secretaria: Sr. Fernández de Arévalo

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Sexta, Secretaria señor Fernández de Arévalo, en el recurso 3.809/1989 (número Secretaría 1.267/89), de derechos fundamentales, instado

Por PERIODICOS ESPAÑOLES DE PROVINCIAS, SOCIEDAD ANONIMA, y otros contra la Administración General del Estado, Ministerio Fiscal y «Rusconi Editores e Información y Publicaciones, Sociedad Anónima», sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29-9-1989, por el que se aprueba el expediente de inversiones extranjeras a favor de «Rusconi Editores» en la entidad española «Información y Publicaciones, Sociedad Anónima», por la presente se requiere a los recurrentes, «Periódicos Españoles de Provincias, Sociedad Anónima», «Lagalde, Sociedad Anónima», doña María Teresa Lázaro Núñez, doña María Teresa Lázaro García; don José Antonio Fernández de Bobadilla Cárcamo, don Borja Pablo Suárez Lázaro Galdiano y don José María Caparrós Albarracín, a fin de que, dentro del término de treinta días, comparezcan en estas actuaciones por medio de nuevo Procurador, al haber causado baja por fallecimiento el anterior representante procesal, señor Muñoz-Cuellar Pernia, para que les represente, bajo la prevención de que, en caso de no verificarlo, se les tendrá por desistidos, con archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de requerimiento a los recurrentes señalados, con domicilio desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—69.426-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaria: Sr. Fernández de Arévalo

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Sexta, Secretaria señor Fernández de Arévalo, en el recurso contencioso-administrativo número 3/801/1989, seguido a instancia de:

CORPORACION DE MEDIOS DE MURCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Administración General del Estado sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 28-7-1989, y contra resolución de la Subsecretaria del Ministerio de Relaciones con las Cortes, de 31-7-1989, por

los que se resuelve y publica en concurso público de otorgamiento de concesiones de servicio público de radiodifusión sonora de ondas métricas con modulación de frecuencia, por medio de la presente le emplazo a fin de que, dentro del término de nueve días, pueda personarse en el presente procedimiento con Procurador y Abogado, o Abogado únicamente, con poder al efecto, en ambos supuestos, para hacer uso de su derecho, como demandados, si les convinieren.

Y para que sirva de emplazamiento a los representantes legales de las entidades «Altes, Sociedad Anónima», y «Radio y Tecnología, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de mayo de 1994.—El Secretario.—69.425-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaria: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña M. CONCEPCION HERNANDEZ VELASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16-10-1992 por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación y contra la desestimación del recurso de reposición de fecha 23-4-1993, pleito al que ha correspondido el número general 1/520/1993 y el 174/1993 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 8 de septiembre de 1994.—El Secretario.—54.538-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaria: Sra. Sánchez Nieto

Se hace saber que en esta Sala Tercera, Sección Séptima, del Tribunal Supremo, se tramita recurso de apelación bajo el número 396/1990, instado

Por don ANDRES DOLERA MARTINEZ contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 9-4-1989.

Por resolución dictada el día de la fecha, por esta Sección se acuerda llamar a todos los posibles herederos del recurrente, don Andrés Dólera Martínez, fallecido en Madrid el día 28-5-1993, de sesenta y seis años de edad, hijo de Antonio y Saturnina,

soltero, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Marqués de Lozoya, número 29, apercibiendo a los posibles herederos que si no se personan en el plazo de diez días hábiles se archivarán las presentes actuaciones sin más trámite.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.631-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A1/1989, del ramo de Comercio Exterior, provincia de Madrid

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número A1/1989, Director técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber:

1.º Que en el procedimiento de reintegro por alcance número A1/1989, del ramo de Comercio Exterior, provincia de Madrid, se ha dictado, en fecha 30 de septiembre de 1994, providencia cuyo texto literal dice:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany.—Madrid, a 30 de septiembre de 1994.

Dada cuenta; visto que el Ministerio Fiscal, parte actora en los presentes autos, ha presentado en fecha 2 de agosto próximo pasado escrito interponiendo recurso de apelación contra la sentencia de fecha 10 de junio de 1994 recaída en las presentes actuaciones, acuerdo tenerlo por interpuesto en tiempo y forma legal y emplazar a las partes ante la Sala de Apelación del Tribunal de Cuentas para que comparezcan en la misma en el término de quince días.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas que firma, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí, el Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricados.»

2.º Que en dicho procedimiento se dictó, en fecha 10 de junio de 1994, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

«En Madrid, a 10 de junio de 1994.—El excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany, Consejero del Tribunal de Cuentas, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre del Rey, formula la siguiente sentencia número 5/1994:

Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número A1/1989, del ramo de Comercio Exterior, provincia de Madrid, en el que el Ministerio Fiscal, en la representación que ostenta, ha ejercitado acción de responsabilidad contable contra doña Nicole Gasne Rouard y sus hijas doña Berenice Lucia y doña Maria Cecilia Foncillas Gasne, como causahabientes de don Francisco Foncillas Casaus, y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedentes de hecho.
- II. Hechos probados.
- III. Fundamentos jurídicos.

IV. Fallo: En su virtud, visto todo cuanto antecede, procede declarar y declaro la desestimación de la demanda interpuesta el 9 de julio de 1993 por el Ministerio Fiscal contra doña Nicole Gasne, doña Berenice Lucia Foncillas Gasne y doña Maria Cecilia Foncillas Gasne, con expresa imposición de costas al demandante. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes,

haciéndoles saber que contra la presente resolución pueden interponer recurso de apelación ante el Consejero de Cuentas, y para la Sala de apelación en el plazo de cinco días.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a los declarados en rebeldía, doña Nicole Gasne Rouard, doña Berenice Lucia Foncillas Gasne y doña Maria Cecilia Foncillas Gasne, como causahabientes de don Francisco Foncillas Casaus, quienes pueden interponer contra la indicada sentencia recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que la ha dictado.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1994.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—2.185-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 6.526/93-T, a instancia de don EDISON CARDENAS CUESTA contra la Delegación del Gobierno en Madrid, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 15-6-1994, que es del tenor literal siguiente:

«Con el anterior registro y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Edison Cárdenas Cuesta, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Edison Cárdenas Cuesta, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo y sello en Madrid a 31 de octubre de 1994.—El Secretario.—67.519-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.358/1994.—Don SEBASTIAN ALBEROLA CORTES contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fechas 12-1-1994, 14 y 15-9-1992, sobre concesión de las marcas nacionales «Stéreo y Gráfico», «Stéreo (GR)» y «Stéreo (GR)».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.901-E.

SECCIÓN PRIMERA

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso número 1.376/1994 a instancia de MOUSTAPHA TOURE, solicitando la revocación de la resolución denegatoria de la solicitud de asilo.

En fecha de 8-11-1994 se ha dictado auto número 1.316, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«... la Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Moustapha Toure. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días, ante esta misma Sección...»

Y para que conste y sirva de notificación de la anterior resolución al recurrente, Moustapha Toure, se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario.—70.904-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.237/1994, a instancia de don Mohamed Oular Omar, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 30-9-1994, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores Presidentes, Huelin Martínez de Velasco, Córdoba Castrover. En Madrid a 30 de septiembre de 1994.

Dada cuenta; el anterior escrito de la Letrada señora Torres Caballero, únase el recurso de su razón y visto su contenido se le tiene por renunciada a la representación de don Mohamed Oular Omar y requiriéndose a este último fin de que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la notificación de la presente providencia, designe nuevo Letrado con poder al efecto, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones. Lo acordó la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Mohamed Oular Omar, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo y sello en Madrid a 5 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.403-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 6.647/1993, a instancia de don Julio César de León, contra la resolución de la Delegación

del Gobierno de Madrid, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 21-6-1994, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario, señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y, antes de admitir a trámite el mismo, se requiere a don Julio César de León, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, sólo mediante Abogado con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 21 de junio de 1994.—El Secretario.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Julio César de León, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo y sello en Madrid a 5 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.404-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 4.990/1993, seguido en esta Sala a instancia de:

Don VANIO DOBREV DOBREV, mayor de edad, de nacionalidad búlgara, con domicilio en Madrid, calle San Bartolomé, 22, 3.º, CP 28004, contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-8-1993, en la que se denegaba el permiso de residencia. Expediente administrativo número 243.140.

Por el presente se le notifica a usted que con fecha 7-12-1994 se ha dictado auto decretando el archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación a don Vanio Dobrev Dobrev, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 7 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial.—73.868-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 5.510/1993, seguido en esta Sala a instancia de:

Don JUAN RICARDO CHAVEZ GONZALEZ, de nacionalidad peruana, con número de pasaporte 1391650, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Madrid, calle Puerto Rico, 6-B, piso 2.º-B, contra la resolución dictada por la Delegación de Gobierno en Madrid, de fecha 2-6-1993, por la que se deniega exención de visado. Expediente administrativo número 4.333-E/93.

Por el presente se le requiere a usted por el plazo de diez días para que interponga recurso en forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado, con poder al efecto, bajo el apercibimiento en otro caso de archivo de actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Juan Ricardo Chávez González, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 7 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial.—73.869-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 4.920/1993, seguido en esta Sala a instancia de:

Don ADEMIR WILL ROCHA, nacido en Brasil, soltero, hijo de Paulo e Ida, con domicilio en Madrid, en la carretera de Fuencarral-El Pardo, kilómetro 3,500, CP 28049, con el número de pasaporte CE-179355, contra la resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid, fecha 12-5-1993, por la que se desestimaba la petición de exención de visado solicitado. Expediente administrativo número 2.828-E/93.

Por el presente se le notifica a usted que con fecha 17-5-1994 se ha dictado auto número 462/1994, acordando el archivo de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación a don Ademir Will Rocha, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 7 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial.—73.870-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 5.987/1993, a instancia de don Andrés Infantas Larco, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 7-6-1994, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—En Madrid a 7 de junio de 1994.

Dada cuenta; por recibido el presente recurso de la Sección Tercera de esta misma Sala, en el que se tramitaba bajo el número 371/1993 y visto el estado procesal del mismo procede: Requerir al Procurador designado de oficio a doña María de la Concepción Arroyo Morollón para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, empezando a contar dicho plazo desde la notificación al recurrente, don Andrés Infantas Larco, el que deberá ponerse en contacto con su Letrado y Procurador. Debiéndose acompañar la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, en su caso, subsane el defecto comunicándolo al organismo y acreditándolo ante esta Sala en el indicado plazo. Bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones para el caso de que no cumplan lo requerido. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Andrés Infantas Larco, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo y sello en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.405-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ACCIDENTES, SEGUROS Y REASEGUROS DE CAUCION Y CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora Pérez de Acosta, contra acuerdo del Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, de fecha 17-9-1993, por la que se acordó incautar la fianza definitiva prestada por el actor, ante esa Comunidad Autónoma de Madrid por cuenta de «Internacional de Construcciones y Obras, Sociedad Anónima» (INCOSA), en garantía de las obras de construcción de una escuela infantil en la calle Viña-grande, de Alcorcón (referencia C-5/13-89); recurso al que le ha correspondido el número 2.174/1994.—72.286-E.

MERCANTIL FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la resolución dictada por la Directora general de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Obras y Gestión de Inmuebles), en fecha 5-9-1994, en expediente de solicitud de intereses de demora por pago tardío de certificaciones de obras correspondientes a las obras nuevo edificio para la Delegación de Hacienda en Jerez de la Frontera y acondicionamiento Archivo General de la Delegación de Hacienda en Jerez; recurso al que le ha correspondido el número 2.178/1994.—72.287-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la desestimación presentada por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del Instituto Nacional de la Salud, el 25-2-1994, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación provisional, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de reforma del ala izquierda, planta segunda, del hospital Los Llanos, de Albacete; recurso al que le ha correspondido el número 2.194/1994.—72.288-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—La Secretaria.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

MICROFLUX, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechin, contra las táticas denegaciones por el INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por la recurrente, en fechas 15-9-1993, 20-10-1993 y 11-2-1994, por un importe total de 203.685 pesetas; recurso al que le ha correspondido el número 2.211/1994.—72.282-E.

AR-CLIN, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechin, contra las táticas denegaciones por el INSALUD de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por la parte recurrente, presentadas en 15-9-1993, 20-10-1993, 17-11-1993 y 11-2-1994, por un importe total de 41.396 pesetas; recurso al que le ha correspondido el número 2.210/1994.—72.283-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del INSALUD el 25-2-1994, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación provisional, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de reforma ambulatorio de la Seguridad Social sito en calle Auroros, de Murcia, y del escrito de denuncia de mora presentado en el Registro el 7-7-1994; recurso al que le ha correspondido el número 2.201/1994.—72.284-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del INSALUD el 30-3-1994, para que se abonara a la recurrente el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación provisional, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de ampliación y reforma, primera fase, del plan directorio del hospital San Jorge, de Huesca, y del escrito de denuncia de mora presentado en el Registro el 7-7-1994; recurso al que le ha correspondido el número 2.200/1994.—72.285-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del INSALUD el 25-2-1994, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación provisional, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de planta de osmosis inversa en el hospital Can Mises, de Ibiza; recurso al que le ha correspondido el número 2.195/1994.—72.289-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del INSALUD el 21-2-1994, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación provisional, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de lavandería centralizada en el hospital de Cabuñes, Oviedo; recurso al que le ha correspondido el número 2.198/1994.—72.290-E.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada en el Registro General del INSALUD el 30-3-1994, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la liquidación provisional, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de implantación salas de radiología y unión con centro de salud en el hospital de Laredo (Cantabria); recurso al que le ha correspondido el número 2.199/1994.—72.291-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

KONTRON INSTRUMENT, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechin, contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud sobre abono de intereses moratorios formulados por la actora en escrito de las fechas indicadas en el cuerpo del escrito de interposición, pues dicho Instituto mantiene el silencio administrativo de dichas peticiones; recurso al que le ha correspondido el número 2.229/1994.—75.406-E.

ABBOT LABORATORIES, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechin, contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud sobre abono de intereses moratorios formulados por la actora en escrito de las fechas indicadas en el cuerpo del escrito de interposición, pues dicho Instituto mantiene el silencio administrativo de dichas peticiones; recurso al que le ha correspondido el número 2.215/1994.—75.407-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de diciembre de 1994.—La Secretaria.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.406/1994 interpuesto por «RS Components Limited», contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha que consta, del siguiente particular:

«Habiendo resultado negativo el emplazamiento a don Jaime Saavedra Maldonado por haberse ausentado de su domicilio sin dejar señas, según consta en la anterior carta certificada devuelta, emplácese al mismo por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" para que, si a su derecho conviniere, se persone en autos debidamente representado, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones si su intervención, en el plazo de nueve días.»

Y para que sirva de emplazamiento a don Jaime Saavedra Maldonado, se expide el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1994.—El Secretario.—2.004-E.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.371/1994 interpuesto por «Sigla, Sociedad Anónima», contra resolución de Oficina Española de Patentes y Marcas que concedió la marca 1.567.669, «Giro Pizza» de 2 de febrero de 1993 y publicada el 1 de abril de 1993, se ha dictado providencia en fecha 22 de diciembre de los corrientes que consta del siguiente particular:

«... y desconocido que es el domicilio de "Pizza Phone, Sociedad Anónima", emplácese a dicha entidad por medio de edictos que se publicarán en el

"Boletín Oficial del Estado" para que dentro del plazo de nueve días, si a su derecho conviniere, comparezca en el presente recurso, debidamente representado por Abogado y Procurador y Abogado con poder al efecto, advirtiéndole que de no verificarlo se continuará el procedimiento sin su intervección.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Pizza Phone, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1994.—El Secretario.—2.003-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 376/1993, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Pedro Jiménez Vergara, doña Josefina Ortiz Pérez, don Juan Miguel Jiménez y doña Indalecia Vergara, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 3.379.071 pesetas, en concepto de principal, más 1.000.000 de pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 7 de marzo de 1995, para la primera; 7 de abril de 1995 para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 8 de mayo para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con número 00530001700376/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pleito el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose

estos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los lunes y miércoles dentro de las horas de audiencia.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto los sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 11.433 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, Solar en Albacete, calle Bolivia, número 5, con una superficie de 179,30 metros cuadrados, inscrita al libro 156/4, folio 73. Valorada en la cantidad de 8.965.000 pesetas.

Finca registral número 4.467 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, vivienda en Albacete, calle Lope de Vega, número 56, con una superficie de 106,23 metros cuadrados, inscrita en dicho Registro, al libro 68/4, folio 64. Valorada en la cantidad de 7.967.250 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados arriba indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en Albacete a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—2.064.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes Rodiles S. Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 45/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra «Automer, Sociedad Anónima», don Eulogio Castaño Medina y doña María del Carmen Márquez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 2 de marzo de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 11.380.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 4 de abril de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 18 de mayo de 1995. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras. Cuenta del Juzgado 1.213 en la plaza de la Constitución, sin número. Número de expediente o procedimiento 1213.000.17.0045.91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

Sexta.—Antes de verificar el remate los deudores podrán librar su bien pagando principal y costas.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de las subastas.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10.—Vivienda, letra A, de la cuarta planta alta, del edificio sito en el polígono «El Calvario», hotel Garrido de Algeciras. Tiene como anejo una plaza de garaje. Inscrita al folio 243, del tomo 639, libro 354, finca número 29.067. Propiedad de la demandada señora Márquez Sánchez.

Y a fin de que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Algeciras a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardes Rodiles S. Miguel.—El Secretario.—2.265.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1991, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Inocencio Vela Rueda, sobre reclamación de 6.057.286 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 2 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca

y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Señalada con la puerta número 4, situada en planta baja, del bloque 1. Forma parte de la fase primer de la urbanización La Mistelera, sita en término de Denia, partida Saladar, punto denominado Alquería de Serra, con una superficie construida de 53,50 metros cuadrados, finca número 37.682, folio 37, libro 486, tomo 1.295.

Valorada en la cantidad de 6.424.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—2.182.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 308/1994, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 30 de noviembre de 1994, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo

Que debo condenar y condeno a Ali Loussaidene y Morad Dejennadi como autores responsables en concepto de autores de una falta de hurto de cosa de valor inferior a 30.000 pesetas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas para cada uno de ellos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a James E. Hitch y Kenneth R. Drizga y su publicación

en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que se firma en Alicante a 11 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—2.397.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1994, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Alcanar Costa, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1995, a las once horas, y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de abril de 1995, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Y en tercera subasta, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, librense, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bien objeto de subasta

Finca, número 7.—Apartamento, tipo D, en la primera planta del bloque I, sito en Alcanar, partida Las Casas, en primer lugar desde la izquierda mirando desde el mar. Tiene acceso independiente por puerta recayente al oeste del apartamento. Linda frente, vuelo del jardín de la finca número 1; derecha, finca; izquierda, vuelo de las zonas comunes y fondo, vuelo del paso común.

Inscrita al tomo 3.416, libro 177, folio 148, finca número 16.989 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Tipo de tasación: 5.062.680 pesetas.

Dado en Amposta a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—1.890.

ARRECIFE

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 520/1993, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Lanzasol, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de abril próximo, y a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de: 7.540.000 pesetas para las fincas registrales números 19.076, 19.077, 19.078, 19.079, 19.080, 19.081, 19.096 y 19.097; 8.800.000 pesetas, para la finca registral número 19.082; 17.180.000 pesetas, para las fincas registrales números 19.031 y 19.035 y, 20.400.000 pesetas, para la finca número 19.038.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo próximo, y a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo, y a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 47. Apartamento en planta baja, del bloque número 1, se conoce con el número 1.101, del tipo T-1 del complejo turístico Playa Roca, en la urbanización Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene acceso a través de la zona común por el lindero norte; una superficie de 26,64 metros cuadrados, y consta de dormitorio-salón, cocina, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Norte, zonas comunes de la urbanización y apartamento número 48; sur, zonas comunes; este, apartamento número 48 y, oeste, zonas comunes y paso peatonal. Cuotas: En el conjunto urbanístico, 0,36 por 100 y, en el edificio de que forma parte, 1,28 por 100. Inscrita al tomo 906, libro 199, folio 40, finca número 19.076.

2. Urbana número 48. Apartamento en planta baja, del bloque número 1, se conoce con el número 1.102, del tipo T-1 del complejo turístico Playa Roca, en la urbanización Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene acceso a través de la zona común por el lindero norte; una superficie de 26,64 metros cuadrados, y consta de dormitorio-salón, cocina, baño y terraza, no incluida en

la superficie cubierta. Linda: Norte, zonas comunes y apartamento número 49; sur, zonas comunes y apartamento número 47; este, apartamento número 49 y zonas comunes, oeste, zonas comunes y apartamento número 47. Cuotas: En el conjunto urbanístico, 0,36 por 100 y, en el edificio de que forma parte, 1,28 por 100. Inscrita al tomo 906, libro 199, folio 41, finca número 19.077.

3. Urbana número 49. Apartamento en planta baja, del bloque número 1, se conoce con el número 1.103, del tipo T-1 del complejo turístico Playa Roca, en la urbanización Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene acceso a través de la zona común por el lindero norte; una superficie de 26,64 metros cuadrados, y consta de dormitorio-salón, cocina, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Norte, zonas comunes y apartamento número 48; sur, zonas comunes y apartamento número 50 y, oeste, zonas comunes y apartamento número 48. Inscrita al tomo 906, libro 199, folio 42, finca número 19.078.

4. Urbana número 50. Apartamento en planta baja, del bloque número 1, se conoce con el número 1.104, del tipo T-1 del complejo turístico Playa Roca, en la urbanización Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene acceso a través de la zona común por el lindero norte; una superficie de 26,64 metros cuadrados, y consta de dormitorio-salón, cocina, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Norte, zonas comunes y apartamento número 51; sur, zonas comunes y apartamento número 49; este, apartamento número 51 y zonas comunes y, oeste, zonas comunes y apartamento número 49. Inscrita al tomo 906, libro 199, folio 43, finca número 19.079.

5. Urbana número 51. Apartamento en planta baja, del bloque número 1, se conoce con el número 1.105, del tipo T-1 del complejo turístico Playa Roca, en la urbanización Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene acceso a través de la zona común por el lindero norte; una superficie de 26,64 metros cuadrados, y consta de dormitorio-salón, cocina, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Norte, zonas comunes y apartamento número 52; sur, zonas comunes y apartamento número 50; este, apartamento número 52 y zonas comunes y, oeste, zonas comunes y apartamento número 50. Inscrita al tomo 906, libro 199, folio 44, finca número 19.080.

6. Urbana número 52. Apartamento en planta baja, del bloque número 1, se conoce con el número 1.106, del tipo T-1 del complejo turístico Playa Roca, en la urbanización Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene acceso a través de la zona común por el lindero norte; una superficie de 26,64 metros cuadrados, y consta de dormitorio-salón, cocina, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Norte, zonas comunes y apartamento número 53; y, oeste, zonas comunes y apartamento número 51. Inscrita al tomo 906, libro 199, folio 45, finca número 19.081.

7. Urbana número 53. Apartamento en planta baja, del bloque número 1, se conoce con el número 1.107, del tipo T-2 del complejo turístico Playa Roca, en la urbanización Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene acceso a través de la zona común por el lindero norte; una superficie de 31,32 metros cuadrados, y consta de dormitorio-salón, cocina, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Norte, zonas comunes; sur, zonas comunes y apartamento número 52; este, zonas comunes y, oeste, zonas comunes y apartamento número 52. Inscrita al tomo 906, libro 199, folio 46, finca número 19.082.

8. Urbana número 67. Apartamento en planta baja, del bloque número 2, se conoce con el número 1.112, del tipo T-1 del complejo turístico Playa Roca, en la urbanización Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene acceso a través de la zona común por el lindero norte; una superficie de 26,64 metros cuadrados, y consta de dormitorio-salón, cocina, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Norte, zonas comunes y apartamento número 68; sur, zonas comunes y apartamento número 66; este, apartamento número

168 y zonas comunes y, oeste, zonas comunes y apartamento número 66. Inscrita al tomo 906, libro 199, folio 60, finca número 19.096.

9. Urbana número 68. Apartamento en planta baja, del bloque número 2, se conoce con el número 1.113, del tipo T-1 del complejo turístico Playa Roca, en la urbanización Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene acceso a través de la zona común por el lindero norte; una superficie de 26,64 metros cuadrados, y consta de dormitorio-salón, cocina, baño y terraza, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Norte, zonas comunes y paseo peatonal; y oeste, zonas comunes y apartamento número 67. Inscrita al tomo 906, libro 199, folio 61, finca número 19.097.

10. Urbana número 2. Casa unifamiliar, denominada como bungalow número 56, de una sola planta, del tipo T-1 del complejo turístico Playa Roca, en la urbanización Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene acceso a través de la zona común; una superficie de 65,42 metros cuadrados y consta de dos dormitorios, salón, comedor, cocina, baño, aseo y pasillo de distribución. Tiene como anejo una porción de terreno destinado a jardín y a patio, que tiene una superficie de 82,38 metros cuadrados, con cerramiento de muro de mampostería, en superficie descubierta. Linda: Norte; bungalow número 3; sur, bungalow número 1; este, zona común que lo separa del lindero este de la finca y, oeste, paso peatonal que lo separa del bungalow número 10. Inscrita al tomo 889, libro 198, folio 170, finca número 19.031.

11. Urbana número 6. Casa unifamiliar, denominada como bungalow número 52, de una sola planta, del tipo T-1 del complejo turístico Playa Roca, en la urbanización Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene acceso a través de la zona común; una superficie de 65,42 metros cuadrados y consta de dos dormitorios, salón, comedor, cocina, baño, aseo y pasillo de distribución. Tiene como anejo una porción de terreno destinado a jardín y a patio, que tiene una superficie de 82,38 metros cuadrados, con cerramiento de muro de mampostería, en superficie descubierta. Linda: Norte; bungalow número 7; sur, bungalow número 5; este, zona común que lo separa del lindero este de la finca y, oeste, paso peatonal que lo separa del bungalow número 14. Inscrita al tomo 889, libro 198, folio 174, finca número 19.035.

12. Urbana número 9. Casa unifamiliar, denominada como bungalow número 49, de una sola planta, del tipo T-1 del complejo turístico Playa Roca, en la urbanización Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene acceso a través de la zona común; una superficie de 77,82 metros cuadrados y consta de dos dormitorios, salón, comedor, cocina, baño, aseo y pasillo de distribución. Tiene como anejo una porción de terreno destinado a jardín y a patio, que tiene una superficie de 92,69 metros cuadrados, con cerramiento de muro de mampostería, en superficie descubierta. Linda: Norte; bungalow número 10; sur, paso peatonal que lo separa del conjunto de dos viviendas unifamiliares; este, paso peatonal que lo separa del bungalow número 1 y, oeste, «Explosivos Riotinto, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 906, libro 199, folio 2, finca número 19.038.

Dado en Arrecife a 28 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—1.868.

BADALONA

Edicto

Don Rafael Losada Armada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Hace saber: Que con el número 57/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Luis Angel Martínez García y doña María del Carmen Martínez Garrido, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en

primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de Badalona, el día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en dos lotes separados en primera subasta y por el precio de su valoración, 5.400.000 pesetas para el primer lote y 3.240.000 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de mayo de 1995, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de junio de 1995, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no pudieran celebrarse las subastas los días señalados las mismas se celebrarán el inmediato día siguiente hábil, a excepción de sábados, y si persistiere dicha imposibilidad en el inmediato día siguiente hábil y así sucesivamente, en igual lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote: Terreno, con planta baja, sito en la calle Angel Prats, números 7-9, de Santa Coloma de Gramanet. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 156, libro 123, folio 139, finca número 6.119.

2. Segundo lote: Terreno edificable, sito en la calle Menéndez Pelayo, número 31, de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 248, libro 123, folio 158, finca número 10.414.

Dado en Badalona a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Losada Armada.—El Secretario judicial.—2.023.

BAENA

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 97/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra Gefrisa y ocho más, con domicilio en Córdoba, calle Teruel, número 6, primero H, y en el

que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 16 de marzo de 1995, de no haber postores, en segunda, para el próximo 20 de abril de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 18 de mayo de 1995 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Quinto denominado Mohedano, término de El Guijo, poblado de Encinar, 393,82 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, tomo 7.744, folio 173, finca número 11, inscripción vigesimosegunda.

Tasada a efectos de subasta en 92.880.242 pesetas.

2. Rústica.—Quinto denominado Cabeza Herberos, término Dos Torres, poblado de Encinar, 237,87 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, tomo 745, libro 110, folio 118, finca número 106, inscripción 19.

Tasada a efectos de subasta en 120.428.960 pesetas.

3. Rústica.—Quinto denominado Majadal del Arenal, término de Dos Torres, de 571,73 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, tomo 745, libro 110, folio 120, finca número 108, inscripción trigesimosegunda.

Tasada a efectos de subasta en 45.223.804 pesetas.

4. Rústica.—Cortijo nombrado de Izcar, término de Baena, de 127,62 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena al tomo 318, libro 224, folio 19, finca número 441 triplicado, inscripción undécima.

Tasada a efectos de subasta en 230.341.982 pesetas.

Dado en Baena a 21 de noviembre de 1994.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—El Oficial en funciones.—2.066.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Bohigues-Cloquell, en representación de «Ban-

co Central Hispanoamericana, Sociedad Anónima, contra doña María Roña Alsina Navarro y don Víctor Rocha Battle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Casa de un cuerpo, parte con bajos y un piso y parte con bajos y dos pisos, situada en la calle del camino Real o carretera de San Pedro, de Caldas de Estrach, señalada con el número 42 en la primera de calles, de superficie según reciente medición de 148 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, oriente, con la calle del camino Real y con la de San Pedro, formando ángulo; por el frente, mediodía, con dicha calle de San Pedro; por la derecha, formando ángulo; por el frente, con dicha calle San Pedro, y por la derecha, con Juan Tomás Soteras, y por la espalda, con camino Real. Inscrita al tomo 2.895, libro 41, folio 132, finca número 207-N, procede del folio 169, tomo 718.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el próximo día 21 de febrero de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo de 1995, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—1.913.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 923/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Clara Reina González Mendoza, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a la deudora doña Clara Reina González Mendoza, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 3. Vivienda en la planta entresuelo, puerta primera. Parte de la finca, sita en Barcelona, barriada de Sants, calle Benavent, números 29-31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 1.024, libro 239 de Sants-3, folio 70, finca número 9.894, inscripción tercera.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.041.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1990-A2, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, contra la finca hipotecada por don Vicente Castells Bobes, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 21 de marzo de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de abril de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá, reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de descripción

Casa de un cuerpo, con su pequeño patio a su espalda, compuesta de bajos, dos pisos y desván, aunque formando una sola vivienda, todo ello en mal estado, señalada con el número 47, antes 45, de la villa de Capellades, calle Mayor, número 49, cuya medida superficial no consta, aunque según medición practicada es de unos 50 metros cuadrados, y que linda: Oriente o espalda, con Manuel Bartolli, antes herederos de José Llorens Codorniu; mediodía o izquierda, con Ricardo Teixidó, antes sucesores de Juan Riba Rodó; poniente, delante con dicha calle, y norte y derecha, con Antonio Marsal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 57, libro 3, folio 38 vuelto, finca 154. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción 7.ª de la descrita finca registral.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Y para que se dé publicidad a las subastas acordadas, libro el presente a 22 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—2.118.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.063/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergadá, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña María Manuela Guerrero Moreno y don Elías Rodríguez Carballo, representados por la Procuradora señora Moleres Muruzábal, reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Elías Rodríguez Carballo y doña María Manuela Guerrero Moreno, y que son las siguientes:

Finca número 1 (registral número 28.686-N). Cinc. Planta primera, puerta segunda, de la casa número 68 de la Gran Vía de Carlos III, de Barcelona. Está destinada a vivienda, con una superficie, incluida su participación en elementos comunes, de 116 metros 97 decímetros cuadrados, más 23 metros 97 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, parte con la casa número 72 de la Gran Vía Carlos III y parte con patio común; al sur, parte con el departamento número 4 y parte con hueco de ascensores y rellano de escaleras comunes; al este, con finca propiedad del Ayuntamiento de Barcelona, mediante calle privada, y al oeste, parte con patio común, parte con el departamento número 6 y parte con rellano de escaleras y hueco de ascensores. Tiene como anexo el cuarto trastero número 89, sito en el sótano segundo. Coeficiente, 2,3 por 100. Inscrita al folio 48 del libro 581 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Finca número 2 (registral número 30.730-N). Número 20-F. Plaza de garaje número 20, sita en sótano segundo de la casa número 74 de la Gran Vía de Carlos III y calle Masferrer, sin número, de esta ciudad, con una superficie de 36 metros 26 decímetros cuadrados, incluida su participación en elementos comunes. Linda: Al norte, con plaza número 19; sur, con plaza número 22; al este, con plaza número 21, y al oeste, con elementos comunes. Coeficiente en la propiedad horizontal, 342 milésimas por 100. Inscrita al folio 105 del tomo y libro 246 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Finca número 3 (registral número 30.732-N). Número 21-F. Plaza de garaje número 21, sita en sótano segundo, de la casa número 74 de la Gran Vía de Carlos III y calle Masferrer, sin número, de esta ciudad, con una superficie de 36 metros 26 decímetros cuadrados, incluida su participación en elementos comunes. Linda: Al norte, con plaza número 19; al sur, con plaza número 23; al este, con elementos comunes, y al oeste, con plaza número 20. Coeficiente en la propiedad horizontal, 342 milésimas por 100. Inscrita al folio 107 del tomo y libro 426 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, de Barcelona, el próximo día 30 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 1 de 28.450.000 pesetas; para la finca número 2 de 3.500.000 pesetas, y para la finca número 3 de 3.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de mayo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta. Y, asimismo, se hace constar que en caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.028.

BARCELONA

Edicto

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona, en los autos número 1.088/1994-4.ª, expediente de suspensión de pagos, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Margarita Ribas Iglesias, en nombre y representación de la compañía mercantil «Abisca, Sociedad Anónima» (antes denominada «Pescabarna, Sociedad Anónima»), con domicilio en esta ciudad, en la calle Urgell, números 240-250, segundo, B, dedicada principalmente a la compraventa al mayor, importación y exportación de pescados y mariscos frescos y congelados entre otros, así como consignaciones, representaciones y transportes navieros, terrestres y aéreos, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la solicitud del estado legal de suspensión de pagos de la referida entidad, habiéndose designado como Interventores, en representación de los acreedores a la «Banca Catalana, Sociedad Anónima» y a los titulares mercantiles don Ramón Farrés Costafreda y a don Angels Roqueta Rodríguez, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, todo ello a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—2.136-16.

BEJAR

Edicto

Doña María Elena Sánchez Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 145/1993, se sigue procedimiento ejecutivo a ins-

tancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz, representada por la Procuradora señora Asensio Martín, contra don José Félix Serrano Muñoz, doña María Jesús González y doña Avelina Muñoz Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el día 24 de febrero de 1995, y en caso de quedar desierta la primera, una segunda, el día 24 de marzo de 1995 (con rebaja del 25 por 100 del tipo), y en su defecto, una tercera, el día 24 de abril de 1995 (sin sujeción a tipo), el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Cordel de Merinas, sin número, a las doce horas. Todas se realizarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. Para la primera, será la de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta 3684 000 00 17-14593 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no poder hacerlo personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Puerto de Béjar, en la calle Colina de la Estación, sin número, compuesto de tres plantas y solar con una superficie aproximada de 220 metros cuadrados y solar, inscrito en el Registro de la Propiedad de Béjar, sección de Peñacaballera al tomo 586, libro 11, finca número 518.

Dado en Béjar a 26 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Elena Sánchez Pérez.—2.115.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Pérez Cruz y don José Antoni Pereira Sáez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Planta de sótano de 63,24 metros cuadrados, en avenida de Ormazá, de Arceniaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 671, libro 37 de Arceniaga, folio 141, finca 3.759, inscripción tercera.

Planta baja destinada a oficinas, avenida de Ormazá, número 6, de Arceniaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 671, libro 37 de Arceniaga, folio 143, finca 3.760, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—2.051.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 286/1994, ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Fundición Bolueta, Sociedad Anónima», en la calle Santa Ana de Bolueta, número 10, segundo, de Bilbao, Vizcaya y, al mismo tiempo ha acordado convocar a Junta General de Acreedores, para el día 26 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—2.235.

CANGAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 199/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Carmen Torres Álvarez, contra Construcciones González y Rosendo, domiciliada en Quintela, número 70 (Moaña), don Ramón González Iglesias, domiciliado en Ramón Cabanillas, número 183 (Moaña), don Adrián Rosendo Calvar, domiciliado en Quintela, número 70 (Moaña) y doña María Begoña Boubeta Peña, domiciliada en Quintela, número 70 (Moaña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, números 46-48, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3566-000-17-19993).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de abril de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Sita en la calle Ramón Cabanillas, número 183, cuarto C, edificio conocido como San Martín II, con una superficie de 122 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 1.063, libro 77 de Moaña, folio 46, finca número 3.912.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 10.614.000 pesetas.

2. Finca rústica.—Conocida por el nombre de Prado-Novio, dedicada a pasto, con una superficie de 1.281 metros cuadrados, sita en el lugar Ameixoadá, término municipal de Moaña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 966, libro 69 de Moaña, folio 1, finca número 6.658, inscripción segunda.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 3.202.500 pesetas.

Dado en Cangas a 9 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.034.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 557/1993, instado por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra don Pedro Requena Esparza, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 24 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 21 de abril y hora de las once treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.640.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda tipo dúplex, tipo B, sobre parcelas 14 y 15 de 1.040 metros y 34 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, planta de piso y sótano; se halla distribuida en diferentes dependencias y garaje; tiene una superficie útil de 253 metros 92 decímetros cuadrados, en vivienda, siendo la superficie útil del garaje de 35 metros 5 decímetros cuadrados, por lo que la superficie útil total es de 288 metros 97 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no ocupada se halla destinada a zona de recreo de la finca. Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, espacios libres de la urbanización, y fondo, nudo de acceso al polígono desde la carretera nacional 302. Inscrita al tomo 2.306, libro 770, sección tercera, folio 28, finca 66.525, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—2.222.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00077/1993, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Jardimar, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 6 de abril de 1995 a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 4 de mayo de 1995 a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio de 1995 a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048/000/18/007793 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 151. Piso quinto, número 51 del Centro Residencial «La Gola», segunda fase, sito en paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de estar-comedor, dormitorio, cocina, baño, paso y terraza. Linda por el frente, con pasillo común; por la derecha, entrando, con el piso quinto, número 50; por la espalda, con vuelo de la cubierta de la planta baja, y por la izquierda, con el piso quinto, número 152. Inscripción: Libro 306, sección primera, folio 163, finca número 23.937.

Dado en Cartagena a 16 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—1.985.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 47 de 1994, instado por «Aragonesa de Avals, S. G. R.» (ARAVAL, S.G.R.), representado por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra «Aceitunas y Conservas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresada y, si no las acepta no le será admitida la proposición; no tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a) 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de febrero de 1995, en ellas no se admitirán posturas inferiores a los avales. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de marzo de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de abril de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de 2.220 metros cuadrados, sobre la que existen diversos edificios e instalaciones. Linderos: Norte, camino de acceso, desde la calle Huesca; sur y oeste, Rafael Miravete; este, «Aragonesa de Exportación, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 414, libro 153 de Caspe, folio 197 vuelto, finca número 20.041.

Tasada en 65.000.000 de pesetas.

Dado en Caspe a 5 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—2.050.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria número 280/1994, promo-

vidos por el Procurador señor Balaguer Moliner, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Calvo Bengoechea y doña María Angeles Sayans Bonachea, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, por lotes separados la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1995, a las once horas de su mañana; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340-0000-18-028094 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Plaza Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el preitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, título de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 12.—Vivienda del tipo D, situada en la planta tercera en alto del edificio situado en el Grao de esta ciudad, paseo de Buenavista, números 26 y 17, recayente a la calle Canalejas, con entrada desde la calle Canalejas por el zaguán y escalera de uso común, se halla distribuida interiormente: ocupa una superficie útil de 99 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, la calle Canalejas; derecha, travesía de la calle de la Virgen del Carmen; izquierda, don Facundo Leonisa Simó y doña María Vilarocha Puchó, y espaldas, patio de luces y S. cumba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Castellón, al tomo 878, libro 168, al folio 57, finca número 14.556, inscripción tercera.

A efectos de subasta, la finca está valorada en 16.315.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Castellón de la Plana a 29 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—1.833.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 7/1994, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra «Mercantil Virades, Sociedad Anónima»,

he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 1 de marzo de 1995. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca: 23.740.000 pesetas.

Segunda subasta: 4 de abril de 1995. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 3 de mayo de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Siete. Vivienda dúplex, tipo 1, situada en las plantas tercera y cuarta, en alto, a la derecha-frente mirando la fachada desde la calle prolongación de la del Cronista Revest, del bloque I, escalera, B, de la urbanización sita en Castellón, avenida Chatellherault, sin número, edificio «Torres de Llevant». Ocupa una superficie construida, ambas plantas de 150 metros 43 decímetros cuadrados. La vivienda descrita tiene como anejo la plaza de garaje señalada con el número 12 y el trastero número 4 del sótano segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 449, folio 90, finca número 40.725.

Tasada en 23.740.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada al deudor, «Virades, Sociedad Anónima» y a don Victor Arandes Pastor, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—2.188.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 320/1994, de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Gerald John Ward y doña Lynda Ann Kinnaird, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que al final se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 31 de marzo de 1995. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca: 7.895.000 pesetas.

Segunda subasta: 3 de mayo de 1995. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 30 de mayo de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Casa-masia, compuesta de planta baja, una en alto y desván, en término municipal de Vall DAiba, Pda. Masia Cholito, ocupa una superficie entre las tres plantas de 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 849, libro 23 de Vall DAiba, folio 93, finca número 2.248, inscripción primera.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 19 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—2.213-58.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 106/1991, seguidos a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de la Caja Rural Credicoop, Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Francisco Villalonga Pitarch y doña Rosa Josefa Alcácer Tena, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, el bien que al final se describirá, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 28 de abril de 1995, a las diez horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 27 de junio de 1995, a las diez horas.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio en Serratella, calle Cap de Vila, número 3, compuesto de planta baja destinada a almacén, distribuido interiormente para habitar y dividido en dos viviendas y falsa, distribuida en dos mitades. Ocupa una superficie de 165 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Albocacer, al folio 28, tomo 111, libro 2 de Serratella, finca 267, inscripción segunda.

Precio de valoración: 7.217.225 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva esté edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—2.212-58.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Ceres Montres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, con el número 460/1985, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don José Pascual Carda Corbato, contra don Juan Campos Martí y otros, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 23 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrarán el día 27 de abril de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Par tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

A don Pascual Grangel Benlliure:

Rústica.—Hereditad situada en Alcora, partida Llanza, con una superficie de 23 áreas 97 centiáreas de tierra secano olivo. Linda: Norte, Cristóbal Beltrán Porcar; sur, Manuel Salvador Solsona; este, Vicente Grangel Benlliure, y oeste, Ignacio Villanueva Grangel. Inscrita en el Registro de Lucena del Cid, folio 165, tomo 77, libro 20, finca 3.397. Valoración: 108.000 pesetas.

Rústica.—Situada en término de Alcora, partida de Les Foyes, de 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas de algarrobo y pasto. Linda: Norte, Vicente Grangel Benlliure; sur, Rosario Peris Ferris; este, Custodio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, folio 166, tomo 77, libro 20, finca 3.398. Valoración: 552.750 pesetas.

Rústica.—Situada en término de Alcora, partida Prats, con una superficie de 3 hectáreas 58 áreas 73 centiáreas de algarrobos y pastos. Linderos: Norte, Joaquín Alvaro; sur, Manuel Peña Martí; este, camino, y oeste, herederos de Ramón Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 77, libro 20, folio 168, finca 3.400. Valoración: 646.950 pesetas.

Urbana.—Casa habitación situada en Alcora, calle Cuesta Plaza Nueva, número 4, compuesta de planta baja, y dos pisos en alto, con una superficie que no consta. Linda: Derecha, entrando, calle Molineros; izquierda, Cuesta Plaza Nueva, y espaldas, Rosa Falcó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 163, tomo 77, libro 20, finca 3.395. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Hereditad situada en Alcora, partida Santa, con una superficie de 21 áreas 4 centiáreas de viña. Linda: Norte, Encarnación Montoliu; sur, Vicente Grangel Benllore; este, Vicente Bachero Mascaros, y oeste, Ramón Porcar Vilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 169, tomo 77, libro 20, finca 3.401. Valoración: 94.875 pesetas.

Pajar en Alcora, partida Casals, con una superficie que no consta, compuesto de planta baja. Linda: Derecha, entrando, Agustín Ramos Carciner; izquierda Carlos Sanchis, y espaldas senda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 77, libro 20, finca 3.403. Valoración: 37.500 pesetas.

A don Ramón Gasch Barrachina:

Urbana.—Vivienda número 30, situada en el segundo piso alto, interior, izquierda, mirando la fachada recayente a la carretera de Castellón, bloque segundo del edificio en Alcora, plaza José Antonio, número 49, con entrada independiente por el portal y escalera de uso común de ese bloque, desde el zaguán situado a esa fachada, con una superficie de 64,37 metros, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y dos terrazas. Linda: Derecha, mirando la fachada, vivienda número 29; izquierda y espaldas, patio y local comercial. Cuota de participación 1,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 183, del tomo 146, libro 40 de Alcora, finca 6.574. Valoración: 2.413.875 pesetas.

Urbana.—Vivienda en piso tercero, puerta E del edificio en Alcora, calle Pintor Ferrer y Arzobispo Gasch, sin número. Tiene su acceso por esta última calle, de 108,44 metros cuadrados útiles, distribuida en vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo galería y terraza. Linda: Derecha, antigua fábrica de Salvador Cotanda; izquierda, vivienda del tipo D, hueco del ascensor, caja de escalera, vivienda del tipo C, patio de luces anterior y vivienda tipo B, y fondo, vivienda del tipo B, patio de luces anterior y caja de escalera. Cuota de participación 3,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 233, del tomo 216, libro 67 de Alcora, finca 10.703. Valoración: 5.286.450 pesetas.

A don Pascual Mallol Peña:

Rústica.—Hereditad en Alcora, partida Horta, de 9 áreas 41 centiáreas de cereal riego a pie de segunda. Linderos: Norte, Dolores Salvía Segura; este, Rosario Martínez Benet; sur, Rosario Peña Grangel, y oeste, Concepción Vives Monferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, folio 81 del tomo 207 de Alcora, libro 63, finca 9.818. Valoración: 84.750 pesetas.

Rústica.—Hereditad situada en Alcora, partida Milogueta, con una superficie de 37 áreas 50 centiáreas de algarrobos de segunda; 6 áreas 50 centiáreas de viña de tercera, y 22 áreas 50 centiáreas de cereal secano de tercera. Linda: Norte, Pilar Mallol Peña; sur, camino o rasa; este, camino o rasa, y oeste, Vicente Tomás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 83,

tomo 207, libro 63, finca 9.820. Valoración: 116.400 pesetas.

A don Vicente Sancho Cervera:

Urbana.—Solar en Alcora, calle Calvo Sotelo, sin número, con una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, camino nuevo o carretera vieja; este, Vicente Sancho Cervera; sur, carretera, hoy calle de Calvo Sotelo, y oeste, Vicente Sancho Cervera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 190, libro 57, folio 228, finca 8.851. Valoración: 2.400.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad situada en Alcora, partida Horts, con una superficie de 4 áreas 35 centiáreas de frutales de riego, pie de segunda. Linda: Norte, camino nuevo; sur, carretera; este, Vicente Sancho Cervera, y oeste, «Azulejera Alcorense, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, folio 199, tomo 161, libro 45, finca 7.276. Valoración: 3.480.000 pesetas.

Urbana.—Cuarto trastero en planta cuarta o ático, señalado con el número dos de la primera escalera del edificio en Alcora, calle Calvo Sotelo, sin número de 23,50 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, resto del solar común; derecha, pasillo y cuarto trastero número tres de esta escalera; izquierda, Vicente Sancho Cervera, y fondo, trastero número uno de esta escalera. Cuota de participación 0,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 237, del tomo 190, libro 57 del Alcora, finca 8.859. Valoración: 112.500 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta primera, derecha, mirando la fachada, puerta dos de la escalera del edificio en Alcora, calle Calvo Sotelo, sin número, de 92 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, resto del solar común; derecha, senda; izquierda, rellano y puerta número uno de la segunda escalera, y fondo, carretera vieja. Cuota de participación: 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, folio 243 del tomo 190, libro 57, de Alcora, finca 8.865. Valoración: 3.450.000 pesetas.

Urbana.—Cuarto trastero en planta cuarta o ático, señalado con el número dos de la segunda escalera del edificio en Alcora, calle Calvo Sotelo, sin número, de 18 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, resto del solar común; derecha, trastero número tres de la segunda escalera; izquierda, trastero número uno de la segunda escalera, y fondo, pasillo. Cuota de participación: 0,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, folio 249 del tomo 190, libro 57 de Alcora, finca 8.871. Valoración: 112.500 pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio en Alcora, calle Calvo Sotelo, sin número, de 271 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, resto del solar común; derecha, senda; izquierda, Vicente Sancho Cervera, y fondo, carretera vieja. Cuota de participación: 12 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, folio 2 del tomo 192, libro 58 de Alcora, finca 8.874. Valoración: 9.146.250 pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta primera de semisótano del edificio en Alcora, calle Calvo Sotelo, sin número de 400 metros cuadrados útiles, por estar situado parte de él en el subsuelo del solar. Tiene dos accesos propios recayentes a la senda y entrada interior a la primera escalera. Linda: Frente, senda; derecha, carretera vieja; izquierda, resto del solar común, y fondo, Vicente Sancho Cervera. Cuota de participación: 8 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 3 del tomo 192, libro 58 de Alcora, finca 8.875. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta segunda de semisótano del edificio en Alcora, calle Calvo Sotelo, sin número, de 182 metros cuadrados útiles. Dispone de dos accesos propios recayentes a la carretera vieja y de entrada, interior, a la primera escalera. Linda: Frente, carretera Vieja; derecha, Vicente Sancho Cervera; izquierda, senda, y fondo, resto del solar. Cuota de participación: 4 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, folio 4 del tomo 192, libro 58 de Alcora, finca 8.876. Valoración: 2.730.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad situada en Alcora, partida Pino-sa, con una superficie de 5 áreas de cereal de riego, pie de primera. Linda: Norte, Joaquín Pallarés y otro; sur, Vicente Vives Chiva; este, Rosario Carnicer Povea y otro, y oeste, Cristóbal Carnicera Nomdedéu y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, folio 133, tomo 207, libro 63, finca 9.855. Valoración: 45.000 pesetas.

Urbana.—Solar en Alcora, partida Horteta o San Vicente, de 130 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, calle; este, Juan José Monfort Rubio; sur y oeste, Vicente Sancho Cervera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, folio 198, del tomo 209, libro 64, finca 10.126. Valoración: 1.040.000 pesetas.

Urbana.—Solar en Alcora, partida Horteta o San Vicente, de 164 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, calle; este y sur, Vicente Sancho Cervera, y oeste, Juan de Dios Vela Martínez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 200 del tomo 209, libro 64 de Alcora, finca 10.127. Valoración: 1.312.000 pesetas.

Urbana.—Solar en Alcora, partida Horteta o San Vicente de 119,28 metros cuadrados útiles. Linda: Norte y oeste, calle; este, edificio de varios propietarios; sur, camino del Molino Nuevo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 202, del tomo 209, libro 64 de Alcora, finca registral 10.128. Valoración: 952.000 pesetas.

A herederos de don Juan Gellida Monfort:

Rústica.—Hereditad en Alcora, partida Horta, de 8 áreas 31 centiáreas de huerta a cereal. Linda: Norte, Mercedes Prat Catalá; sur, Vicenta Gómic Falcó; oeste, Vicente Sancho Torner; este, José Saborit Carnicer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, folio 23, tomo 33, libro 5, finca 525. Valoración: 75.000 pesetas.

A don José Pastor Peña:

Rústica.—Hereditad en término de Alcora, partida Umbria o Grancha Pallaresos, de 26 áreas 50 centiáreas, de secano, olivos y algarrobos. Linderos: Norte, río de Alcora; este y sur, carretera, y oeste, Manuel Montoliu Martí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 104, folio 238, libro 26, finca 4.487. Valoración: 119.625 pesetas.

Urbana.—Tercera parte indivisa de casa en Alcora, travesía del Calvario, número 24, compuesta de planta baja y un piso, de una superficie que nos consta. Linda: Derecha, entrando, plaza de las Moscas; izquierda, Teresa Bachero Ferrer, y espaldas, viuda de Joaquín Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 129, libro 34, folio 20, finca 5.682. Valoración: 900.000 pesetas.

A don Pedro Renáu Peris:

Rústica.—Cuarta parte indivisa de hereditad en Alcora, partida Serrería o Césería, de 8 áreas 31 centiáreas; secano algarroberal, de las cuales, 4 áreas 50 centiáreas, destinadas a riego, pie de segunda, y 3 áreas 81 centiáreas improductivo. Linda: Norte, barrando recholar; este, Salomé Guillamón Bádenes; sur, José Alvaro Centelles y otro, y oeste, Rosa Granell Gasch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 90, libro 23, folio 61, finca 3.866. Valoración: 18.750 pesetas.

Rústica.—Una cuarta parte indivisa de hereditad en Alcora, partida Foyes, de 13 áreas 50 centiáreas, secano y algarrobo de tercera y 13 áreas de secano olivos de segunda. Linda: Norte, camino de Alcora a Ribesalbes; este, Francisco Latorre Bádenes y otros; sur, Cristóbal Falcó Grangel, y oeste, Cristóbal Falcó Grangel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 231, libro 72, folio 50, finca 11.507. Valoración: 15.187 pesetas.

A don Joaquín Saera Lluésma:

Urbana.—Casa en Alcora, calle Pedro Juan Pallarés, número 3, compuesta de planta baja, con una superficie que no consta. Linda: Derecha, entrando, desconocido; izquierda, Matilde Gallén Gallén, y por el fondo, Cristóbal Branchadell. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 174, libro 49, folio 231, finca 7.827. Valoración: 1.312.000 pesetas.

Rústica.—Herencia en Alcora, partida Mas Vell o Ancorna, de 71 áreas 45 centiáreas, secano, algarrobo de cuarta. Linda: Norte, Vicente Bacheró Saborit; este, Ana María Monferrer Latorre; sur, Ricardo Lluésma Grangel, y oeste, Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 174, libro 49, folio 233, finca 7.828. Valoración: 322.500 pesetas.

Rústica.—Herencia en Alcora, partida Viñals de 485 metros cuadrados de superficie en la actualidad, secano algarros de primera. Linda: Norte, Pascual Grangel Benlliure; sur, Antonio Fores Torner; este, José Mor Silvestre, y oeste, Joaquín Mor Silvestre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 174, libro 49, folio 234, finca 7.829. Valoración: 600.000 pesetas.

Rústica.—Herencia en Alcora, partida Santa, de 9 áreas 80 centiáreas de Cereal, huerta riego, a pie de cuarta, y 23 áreas 43 centiáreas de algarrobo. Linda: Norte, Ricardo Lluésma Grangel; este, Vicente Ferrer Navarro; sur, camino, y oeste, Enrique Peris Esbri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 174, folio 235, libro 40, finca 7.830. Valoración: 150.000 pesetas.

Rústica.—Solar en Alcora, partida Casals, con una superficie de 20 metros cuadrados. Linderos: Derecha, tierra de María Paus Vilar; izquierda, tierras de la viuda de Cristóbal Bádenes, y fondo, María Paus Vilar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 174, folio 236, libro 49, finca 7.831. Valoración: 37.500 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montres.—El Secretario.—1.048.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos más adelante referenciados en los cuales y con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección LO.

Asunto: 273/94. Hipotecario.

Partes: BANCAJA contra doña Mercedes González Mas y don José Antonio Izquierdo Gimeno.

Propuesta de providencia.

Magistrado-Juez señor don Eugenio Pradilla Gordillo.

El precedente escrito a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo la finca contra la que se procede, señalándose, para que tenga lugar la licitación, el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento a los demandados a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Caso de que dicha notificación resulte negativa sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 10 de abril de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera se señala

el día 10 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase saber los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entréguese los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación y cumplimiento.

Finca que se subasta

Número 102.—Vivienda del tipo D. Situada en la quinta planta en alto a la parte centro derecha, mirando a la fachada orientada al norte, del bloque denominado «Atlanta II», que forma parte de la urbanización, sita en término de Benicasim, compuesta por los bloques «Atlanta I» y «Atlanta II». Tiene acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común y a través de los ascensores situados a la parte derecha, mirando a dicha fachada, y que se comunican con el zaguán del bloque. Ocupa una superficie útil de 62,37 metros cuadrados distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 720, libro 194 de Benicasim, folio 137, finca 18.391, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.768.875 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 12 de diciembre de 1994. Conforme: El Magistrado-Juez.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Oropesa del Mar, expido el presente en Castellón de la Plana, a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—2.053.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos más adelante referenciados en los cuales y con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección LO.

Asunto: 264/94. Hipotecario.

Partes: BANCAJA contra doña María del Pilar y don José Manuel Regaña Sanz.

Propuesta de providencia.

Magistrado-Juez señor don Eugenio Pradilla Gordillo.

El precedente escrito a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo las fincas contra las que se procede, señalándose, para que tenga lugar la licitación, el día 10 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín

Oficial» de la provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento a los demandados a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Caso de que dicha notificación resulte negativa sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 10 de abril de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera se señala el día 10 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase saber los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entréguese los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación y cumplimiento.

1. Finca número 7, local comercial en la planta baja del edificio sito en Oropesa del Mar, con acceso independiente por la calle Carretera del Faro, sin número. Superficie construida de 144 metros cuadrados, sin distribución interior. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 788, libro 113 de Oropesa del Mar, folio 217, finca 10.616.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

2. Finca número 8, apartamento en las plantas primera y segunda en alto, comunicadas interiormente y distribuidas con acceso independiente por medio de zaguán y escalera exclusivo para la vivienda, desde el vial de 2 metros de ancho interior del edificio y que separa de la finca de los herederos del señor Gallen, del edificio en Oropesa del Mar, Carretera del Faro, sin número. Superficie construida de 168 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 788, libro 113 de Oropesa, folio 219, finca 10.617. Tasada a efecto de subasta en 4.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 12 de diciembre de 1994. Conforme: El Magistrado-Juez.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Oropesa del Mar, expido el presente en Castellón, a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—2.052.

CAZORLA

Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén).

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 22(V)1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Nicolás Jorquera Peña y doña Matilde Estudillo Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), con el número 870-115-271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo registro no serán admitidas, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera al crédito de la actora, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se considerará que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Elemento número 7.—Vivienda, tipo B, sita en la segunda planta de altos, del edificio enclavado entre la plaza de Montoro y la calle de la Iglesia, de la villa de Santo Tomé. Ocupa una extensión superficial construida de 133 metros 30 decímetros cuadrados, útil de 114 metros 59 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 647, libro 60 de Santo Tomé, folio 43, finca número 7.387. Valorada a efectos de subasta en 5.830.380 pesetas.

Dado en Cazorla a 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Inmaculada Barea Cobo.—2.243.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 326/1991, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inés González Santa Cruz, contra don Ramón Moreno Moreno y doña Josefina Capilla González, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados, que al final se dirán, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya (en la avenida Aeropuerto), código 1.447.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores, en caso de que no se les pudiera notificar en el domicilio que como suyo consta en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca Lancia, modelo Prisma turbo-diesel, matrícula CO-1889-V, valoración pericial 825.000 pesetas.

2. Urbana.—Terreno, solar, con una superficie de 1.200 metros cuadrados que da frente a la vía de nuevo acceso en la ciudad de Hinojosa del Duque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al folio 141, tomo 252, libro 119, inscripción primera, finca número 12.186. Valoración 9.108.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 21 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial.—2.130-1.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 486/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sopragal, Sociedad Anónima»: contra doña Pilar Osuna Lucena, doña Raquel Luna Osuna, don Luis Francisco Luna Osuna y «Frigoríficos Industriales del Sur, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 1 de marzo a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 4 de abril a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 5 de mayo a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Número 73. Piso vivienda número 5, en segunda planta en alto en el sector de la escalera derecha del bloque de viviendas y locales comerciales señalado en el número 22, en la calle Damasco, edificio denominado Vidalegre-1, de Córdoba, con una superficie de 175,25 metros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 460, libro 104, folio 88, finca número 7.963.

Tipo de valoración para la primera subasta: 17.500.000 pesetas.

Urbana. Número 2. Nave en planta alta, situada en la barriada de la Huerta de María del Pilar, con fachada a la calle Portugal, señalada con el número 4 duplicado de gobierno. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.121, del archivo, libro 386, folio 211, vuelto, finca número 24.696.

Tipo de valoración para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—2.194.

CORDOBA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 858/1993 de juicio

ejecutivo, instado por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María José Fernández Rodríguez y don Manuel Ramírez Reyes se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, o en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe con su precio y tasación pericial:

Primera subasta, el día 2 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 3 de abril de 1995, a las once horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandada, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 4 de mayo de 1995, a las once horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación a la actora, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 10.121.224 pesetas.

Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 6, Los Almohades de la avenida Cruz de Juárez, número 22, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.090 del Archivo, libro 355, folio 116, finca número 22.633, inscripción tercera. Superficie útil 71,81 metros cuadrados, cuota 3,70 por 100. Precio de subasta: 10.121.224 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.132-1.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 199/1990, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra «Talleres Cruz Vozmediano, Sociedad Anónima Laboral», don Francisco Javier, don Antonio, don José Luis, doña María del Carmen, doña María de los Angeles Cruz Vozmediano, don Antonio Cruz Delicado y don Francisco Delfa Flores, sobre reclamación de 2.500.000 pesetas de principal más 1.810.571 pesetas presupuestadas prudencialmente para pago de intereses y costas del procedimiento; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a la parte demandada que al final se describirá, señalándose el remate el próximo día 20 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación. El ingreso deberá realizarse para la cuenta número 1620-17-19990.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 23 de marzo de 1995, a las once horas o por mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 27 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Puertollano (Ciudad Real), calle Castelar, número 64, primero, superficie 92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.507, libro 394, folio 202; finca 33.705.

Tipo de tasación: 5.566.506 pesetas.

Dado en Cuenca a 28 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial, Francisco Javier Moya del Pozo.—2.191.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Arcos Nieto-Guerrero, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Angel Martín de Prado Ruiz, doña Carmen Rodríguez Romero, don David, don Francisco Javier y doña María del Carmen Martín de Prado Rodríguez, vecinos de Don Benito, en la avenida Primero de Mayo, número 75, en reclamación de cantidad (cuantía 26.845.973 pesetas) se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado que se dirá, cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en la calle Arenal, número

2, se han señalado los días 23 de febrero de 1995, 20 de marzo de 1995 y 18 de abril de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de escritura de hipoteca para la primera, 75 por 100 de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra, de calma, en término de esta ciudad y al sitio de Cantarranas, su cabida 1 hectárea 50 áreas 66 centiáreas, inscripción duodécima, de la finca número 3.091, al folio 75, del libro 676 de Don Benito, tomo 1.508 del archivo. Tasada en escritura de hipoteca en 109.000.000 de pesetas.

Dado en Don Benito a 22 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—2.063.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por don José Antonio Martínez Rodríguez, contra don Antonio Prieto Alvarez, con D.N.I./C.I.F. 34980745, domiciliado en la calle Miguel de Cervantes, número 5, primero B (La Rúa), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Finca número 33, buhardilla habitable y otros usos, situada al oeste de la cuarta y última planta alta del edificio, que mide unos 100 metros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, rellano, patios de luces, del oeste y centro de la casa y vuelo sobre la finca del Banco Bilbao Vizcaya y otros señores; sur, patio de luces del centro de la casa, y vuelo sobre la calle Miguel de Cervantes; este, vuelo sobre los patios de luces antedichos, y rellano y caja de escaleras; y oeste, rellano y caja de escaleras, patio de luces del oeste de la casa, en su vuelo y finca de don Antonio Rodríguez. Se accede a esta finca por el portal número 3, de la calle Miguel de Cervantes.

Tasada en el valor pactado de 13.177.500 pesetas. Total valor: 13.177.500 pesetas.

El acto de la subasta, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 28 de marzo, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de abril, a las once horas.

Las condiciones de las subastas, son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto—cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 3204000018035894—, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o posteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañano el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 28 de diciembre de 1994.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapeña.—La Secretaria.—2.017.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 353/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Amador Julián Escandell Pérez y doña María del Carmen Navarro Mira, sobre reclamación de cantidad.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 6 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 3 de abril de 1995, a las nueve treinta horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 3 de mayo, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio

de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación; los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Bien objeto de subasta

Número tres. Vivienda situada en la segunda planta de la casa, número 38 de la calle Doctor Caro de esta ciudad, que tiene una superficie de 97 metros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, número 1, al tomo 1.228, libro 837 del Salvador, folio 140, finca número 47.634, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 10.140.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto, en Elche a 20 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria.—2.103.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 101/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don Antonio Esquivel García, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de marzo de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 52.965.000 pesetas por todas las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de abril de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las condiciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona, cuyos datos registrales son los siguientes:

Inscritas al tomo 753, libro 539, folios 49, 45, 41 y 47, fincas números 39.971, 39.967, 39.963 y 39.969.

Inscrita al libro 144, folio 92, finca número 10.827, inscripciones segunda y cuarta:

Dado en Estepona a 2 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—2.206-58.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 248/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Agustín Ortega Navarro y otro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de marzo de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 34.000.000 de pesetas por las dos fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de abril de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del

fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de mayo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las condiciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Dos fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona, cuyos registrales, características y tipo de tasación son los siguientes:

Finca inscrita al tomo 238, libro 120, folio 62, finca número 9.064. Parcela de terreno, en el municipio de Estepona, partido de Calancha, con una superficie de 20 áreas 67 centiáreas. Linda: Al norte, con doña Encarnación Ortega Navarro; al sur, con don Manuel Fernández Amengual; este, con don Agustín Ortega Navarro, y oeste, con don Manuel Fernández Rodríguez.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Finca inscrita al tomo 833, libro 602, folio 149, finca número 10.382. Parcela de terreno destinada a solar, en el municipio de Estepona, partido de Calancha, con 230 metros cuadrados. Consta de vivienda unifamiliar, con planta baja, distribuida de estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios, garaje, lavadero y terraza porche. Tiene superficie construida de 177 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 7 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—2.210-58.

FALSET

Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 63/1994-N, a instancia del Procurador señor Torrents, en nombre y representación de «Ascator-Vida, Sociedad de Seguros y Reaseguros», contra don Vicente Codina Urpi y doña Rosario Candelich Torres, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Falset, plaza de la Quartera, número 6, en las siguientes fechas y horas:

En primera subasta: Para lo cual se señala el próximo día 22 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta: Para lo cual se señala el próximo día 22 de marzo de 1995, a las once horas, en prevención de que no hubiere postor en la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 26 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo alguno.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo, será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante titulación.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo de contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, según las establecidas en la regla 14.ª del mencionado artículo.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Marsá «Devesa»; viña, olivos y almendros. Contiene en su interior un edificio, que mide 220 metros cuadrados, compuesto solamente de planta baja. Cabida: 1 hectárea 56 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 661 del Archivo, libro 23 de Marsá, al folio 148, finca número 350-N, inscripción séptima.

Siendo preceptiva la notificación de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios, según dis-

pone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar de forma expresa que el presente sirve de notificación para el supuesto caso que dicha notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado en autos.

Dado en Falset a 16 de diciembre de 1994.—La Juez, María José Moseñe Gracia.—2.081.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Doña María Dolores Triano Regalado, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita procedimiento de apremio, dimanante de juicio ejecutivo número 69/1994, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 378.306 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, a instancia de «Electrofil Badajoz, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ardite Martos, mayor de edad, vecino de esta ciudad y declarado en rebeldía en los autos mencionados.

Y por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el bien inmueble emarginado al demandado don Francisco Ardite Martos; que al final se dirá, señalándose para que tenga lugar dicho acto el próximo día 24 de febrero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pastrana, número 5, bajo derecha, de esta ciudad, debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sirviendo de tipo la tasación inicial con rebaja del 25 por 100, debiendo los licitadores consignar previamente la cantidad establecida en el párrafo anterior.

En prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 18 de abril de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la misma sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Se hace saber que el título de propiedad de la finca embargada no ha sido aportado ni suplido.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa, de la parcela número 14, del Plan Especial de la Manzana número 13, en la calle El Puerto, sin número de gobierno, de esta ciudad, ocupando una superficie de 231 metros cuadrados, y linda mirando desde la calle El Puerto, frente, con la parcela inscrita con el número 7.790, derecha entrando con la calle de nueva creación, aún sin nombre, izquierda con la parcela que se inscribe con el número 7.792 y espalda con calle de nueva creación, aún sin nombre. En dicha parcela se esta construyendo la siguiente obra nueva:

Edificio de dos plantas, sin número de gobierno, con entradas por calle de nueva creación, aún sin nombre, ocupando una superficie construida de 212,96 metros cuadrados y útil de 205,78 metros cuadrados. Consta de: a) Planta baja. La planta baja comprende un local que ocupa una superficie construida de 212,96 metros cuadrados y útil de 205,78 metros cuadrados. b) Planta alta. La planta alta comprende una vivienda que ocupa una superficie construida de 161,54 metros cuadrados y útil de 132,30 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, salón, cocina, distribuidor, cuatro dormitorios, despacho, dos baños, sala y despensa. Linda, mirando desde su entrada por la calle de nueva creación, aún sin nombre: Frente, con dicha calle, derecha entrando hace esquina a otra calle de nueva creación, aún sin nombre, izquierda con la parcela número 13 y espalda con la parcela donde se está construyendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al libro 173, folio 41, finca número 7.791, inscripciones segunda y tercera.

Valorada dicha mitad indivisa en 5.500.000 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 14 de diciembre de 1994.—La Juez sustituta, María Dolores Triano Regalado.—El Secretario.—2.112.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Doña María Dolores Triano Regalado, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 111/1994, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra don Fernando Díaz Bernáldez, doña Josefa González Rey, don Pedro Díaz Bernáldez, doña Francisca González Rey y don Antonio Díaz Bernáldez, sobre reclamación de 25.493.037 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera, por el mismo precio con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los demandados que se reseñarán al final del presente edicto, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 24 de febrero de 1995, 22 de marzo de 1995 y 18 de abril de 1995, todas ellas a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pastрана, número 5, bajo derecho, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que han sido tasados los bienes en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el mismo precio con la rebaja del 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal, intereses y costas reclamados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que se reclama, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Dehesa, de secano, llamada La Chacara, con encinas, una pequeña vega y un molino harinero derruido, a los sitios de su nombre y de Cerro Molino, dividida en dos certas, en los términos de Segura de León y Bodonal de la Sierra, de cabida 16 hectáreas 60 áreas 23 centiáreas, de las cuales radican en término de Bodonal de la Sierra, 5 hectáreas 40 áreas 8 centiáreas, y en el de Segura de León 11 hectáreas 20 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, con la Dehesa la Chamorra, de doña Carmen Navarro Martínez; sur, finca de don Isidro Quintanilla; este, con la Cañada Soriana; y oeste, con finca del mismo don Isidro Quintanilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, libro 65 de Bodonal de la Sierra, folio 38, finca número 3.741, inscripción cuarta y libro 119 de Segura de León, folio 101, finca número 6.594, inscripción cuarta.

Dicha finca esta tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.110.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra, con encinas al sitio de Erasmaza, en la Majada de Quintanilla, en término de Cabeza la Vaca, de cabida 10 hectáreas 76 áreas 58 centiáreas, que linda: Norte, terreno de doña Dolores Marqués; sur, con el arroyo de Los Linos; este, con el camino de Cabeza la Vaca a Calera; y oeste, tierra de don Antonio Gómez Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, libro 22 de Cabeza la Vaca, folio 74, finca número 469, inscripción novena.

Dicha finca esta tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 4.443.750 pesetas.

3. Rústica.—Tierra, con encinas y casa-pajar, a los sitios de Majada de Quintanilla, Corral del Sodo y Eras Maza, en término de Cabeza la Vaca, de cabida 15 hectáreas 5 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, con sexmo de los Corralitos y cercas de encinas de don Antonio Díaz Pérez y don Angel Megias Díaz; sur, con cerca de encinas de don Antonio Gómez Díaz; este, con cercas llamadas Corralitos, propiedad de don Juan Esteban; y oeste, con camino de Zafra, y encinar de don Antonio Matito Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, libro 40 de Cabeza la Vaca, folio 177, finca número 1.694, inscripción undécima.

Dicha finca esta tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.665.625 pesetas.

4. Rústica.—Tierra, con encinas, al sitio de Las Cabezolitas, llamado también Cruz de la Dehesa de Propios y Monte de la Cruz, en término de Cabeza la Vaca, de cabida 30 hectáreas 26 áreas 59 centiáreas, que linda: Norte, con la de doña Ana Marqués Moreno y don Angel Megias; sur,

con las de don José Antonio Vázquez y don José Antonio Iglesias; este, con camino de Fuente de Cantos; y oeste, la de don Antonio García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, libro 15 de Cabeza la Vaca, folio 30, finca número 773, inscripción séptima.

Dicha finca esta tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.380.625 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 22 de diciembre de 1994.—La Juez sustituta, María Dolores Triano Regalado.—El Secretario.—2.101.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/1994, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca que se reseñará, hipotecada por Gil de la Pisa Estrada y doña Rosmari Barquero Pepin, ha acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo es el de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 13 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera, el día 12 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores o al actual titular, en su caso la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Finca número 12.712 de Gavá, sita en la rambla Lluç, número 12, ático 1.ª, de Gavá.

Dado en Gavá a 2 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—2.073.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 909/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Unicaja, representado por el Procurador de los Tribunales don José María Jiménez Vizcaino, contra «Inmobiliaria Cleomag, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de julio de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Número 52.—Local, sótano, letra A, del bloque 1, portal 1. Se halla situado en la planta de sótano o primera de orden de construcción del edificio, con acceso por la escalera del portal número 1 del bloque 1. Comprende una superficie de 56,61 metros cuadrados. Linda, considerando el frente la calle del Doctor Burgos Canals, linda: Frente o noreste, dicha calle, derecha o noroeste, hueco yrellano de escalera por donde tiene su entrada y cuartos comunes de contadores y basuras; izquierda o sureste, fincas de don Francisco García Pérez y don Ramiro Abad Salvatierra; y por la espalda o suroeste, subsuelo del patio común ajardinado. Finca registral número 6.784.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.981.350 pesetas.

2. Número 53.—Local, sótano, letra B, del bloque 1, portales 1 y 2. Se halla situado en la planta de sótano o primera de orden de construcción del edificio, con acceso por las escaleras de los porta-

les 1 y 2 del bloque 1. Comprende una superficie de 203,48 metros cuadrados. Considerando el frente la calle del Doctor Burgos Canals, linda: Frente o noreste, subsuelo de dicha calle; derecha o noroeste, subsuelo de la calle de nueva apertura yrellano común de trasteros y dependencias comunes y hueco de escaleras; izquierda o sureste, cuarto de contadores comunes y hueco de escalera del portal número 1; y además, hueco escalera portal 2, cuartos comunes de basuras y contadores de este portal y cuartos trasteros números 23, 24 y 25; y espalda o suroeste, subsuelo del patio común ajardinado, cuartos trasteros números 21 y 22, cuarto común para otras instalaciones, hueco de escalera portal 2 del bloque 1, y cuartos trasteros números 17, 18, 19 y 20. Finca registral número 6.785.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.121.800 pesetas.

3. Número 57.—Local, planta baja, bloque 1, portal 2. Se halla situado en la planta baja o segunda de orden de construcción del edificio, con acceso por las calles del Doctor Burgos Canals y la de nueva apertura. Comprende una superficie de 178,25 metros cuadrados. Considerando el frente la calle del Doctor Burgos Canals, linda: Frente o noreste, dicha calle, derecha o noroeste, calle de nueva apertura; izquierda o sureste, patio común ajardinado; y espalda o suroeste, local planta baja número 1 del bloque 2. Finca registral número 6.789.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.670.063 pesetas.

4. Número 65.—Local, planta baja, número 2, del bloque 2. Se halla situado en la planta baja o segunda de orden de construcción del edificio, con entrada por la calle de nueva apertura. Comprende una superficie de 168,20 metros cuadrados. Considerando el frente la calle de nueva apertura, linda: Frente o noroeste, dicha calle; derecha entrando o suroeste, hueco portal número 2 del bloque 2, y hueco escalera y cuartos comunes de basuras, contadores y otras instalaciones yrellano común; izquierda o noreste, hueco portal número 1 del propio bloque 2; y espalda o sureste, patio común ajardinado. Finca registral número 6.797.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.124.850 pesetas.

5. Número 66.—Local, planta baja, número 3, del bloque 2. Se halla situado en la planta baja o segunda de orden de construcción del edificio, con entrada por la calle de nueva apertura. Comprende una superficie de 168,20 metros cuadrados. Considerando el frente la calle de nueva apertura, linda: Frente o noroeste, dicha calle; derecha entrando o suroeste, hueco portal número 3 del bloque 2, hueco escalera y cuartos comunes de basuras, contadores y otras instalaciones yrellano común; izquierda o noreste, hueco portal número 2 del propio bloque 2; y espalda o sureste, patio común ajardinado. Finca registral número 6.798.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.124.850 pesetas.

Dado en Granada a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—2.218.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 603/1993, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra doña Angustias Moreno Guzmán, en los que se ha acordado sacar a segunda y tercera subasta, la finca hipotecada que luego se describirá, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días:

Segunda subasta: El día 21 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación de 15.000.000 de pesetas, correspondientes al 75 por 100 del tipo que sirvió de base en la primera subasta.

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo y para el caso de no haber postores en segunda.

Asimismo se hace saber que las subastas acordadas, se llevarán a efecto sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación antes expresado.

Segunda.—Que en la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa, en Granada, en la calle Azhuma, número 29, parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, con extensión de superficie total de 125 metros cuadrados, de los que 85 metros ocupa la casa, 40 están destinados a patio, constando la edificación de dos plantas. Linda, derecha entrando, casa número 31; izquierda, la número 27 de esta misma calle con la número 20 de la calle Marqués de Mondejar. Inscrita al libro 1.183 de Granada, folio 148, finca número 73.445, inscripción primera.

Y para que conste y sirva de publicación legal, expido el presente en Granada a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—2.215.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 427/1993, a instancias de la Caja General de Granada, con el beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Caballero Leyva, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 12 de mayo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 14 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 11 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de la subasta

1. Piso 5-A, en la planta sexta de alzado, en el bloque 12, portal único, en la carretera de Jaén, pago de Almanjajar, complejo Manjón, finca número 56.746, valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.122.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 225/1994, se siguen autos de procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José María Jiménez Vizcaino, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Aurelio Gómez López y doña Encarnación de Hoces Morales:

Casa tipo B, número 71. Se destina a vivienda. En término de Albolote, pago de la Sanaca, en calle de nueva apertura, transversal de Callejón de los Leones, barrio de la Santa Amalia. Se compone de planta baja, alta y patio. La baja se distribuye en estar-comedor, distribuidor, cocina, despensa y cuarto de baño, y la alta, en tres dormitorios y terraza. Ocupa su solar una superficie de 92 metros 44 decímetros cuadrados; de los que corresponden al patio y ensanches, 48 metros 24 decímetros cuadrados. La superficie construida, en ambas plantas es de 44 metros 20 decímetros cuadrados, y la útil, 73 metros 17 decímetros cuadrados, constan sus linderos, finca registral número 3.343, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada al libro 61, folio 187.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 16 de marzo de 1995 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.480.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto

en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 pr 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.019.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 950/1992, a instancias de «La Caixa, Sociedad Anónima», que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Palomino López, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 16 de mayo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 28 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa demarcada con el número 4 de la calle Granada, de Valderrubio, anejo de Pinos Puente (Granada), con una extensión de 475,58 metros cuadrados, finca número 4.501-N, valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.046.

GRANADA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Juez de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo 322/1993 a instancias de «Sáez de Tejada, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ramírez Gámez, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1995 y por el tipo de tasación de 20.000.000 de pesetas para el primer bien y 20.000.000 de pesetas para el segundo bien.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo. La hora en los tres señalamientos será la de las once, haciéndose saber que, si alguno de los días fuere inhábil las mismas se celebrarán al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignando previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal o costas.

Bienes a subastar

Primer bien: Vivienda unifamiliar, tipo 1 B, en término Huétor-Vega pago de Acequia Alta o Albaricoque. Consta de planta semisótano, planta baja y planta alta, dos terrazas y planta cubierta en dependencia de acceso a dos terrazas. La superficie total construida de la vivienda es de 242 metros 24 decímetros cuadrados. La superficie propiamente dicha de 160,50 metros cuadrados. Finca registral número 6.939.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Segundo bien: Vivienda unifamiliar, tipo 10 A, en término de Huétor-Vega, pago de Acequia Alta o Albaricoque, linda por su frente con Carril de la Garbancera. Consta de semisótano, planta baja, alta y planta de cubierta. La superficie total construida es de 243 metros 54 decímetros cuadrados y la vivienda propiamente es de 160 metros cuadrados. Finca registral número 6.945.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estén interesadas, mediante su publicación en los lugares de costumbre, doy el presente en Granada, a 23 de diciembre de 1994.—El Juez, Jesús Flores Domínguez.—La Secretaria.—2.220.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 1.404/1992, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alameda Ureña, contra don Miguel García Mata y doña Carmen Lozano Maldonado, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse, en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. (Sólo el ejecutante.)

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Registral número 12.689 del Registro de la Propiedad de Motril número 1. Urbana, en el pago de Rioseco y sito Haza Alcaraz Tasquivas, término de Salobreña, hoy Paseo Marítimo, edificio o torre denominada A, portal 4, piso 2.º, tipo C, dúplex, con 138 metros 19 decímetros cuadrados. Construido en las dos plantas.

Tasación: 8.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.221.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 74/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amparo Duque Martín de Oliva, contra

don José Manuel León Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 11. Apartamento, en el nivel 12. Que mide 58 metros 50 decímetros cuadrados; además, tiene una terraza por el oeste, de 19 metros cuadrados. Inscrita al folio 194 del libro 65 de Guía de Isora, tomo 760, finca 6.532.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.955.543 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 007493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 18 de mayo de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 20 de junio de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 23 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.143-12.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado número 1, su partido, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 399/1994, que se tramita en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Martínez Gutiérrez, en nombre y representación de la entidad «Construcciones Estmar, Sociedad Anónima», contra «Perpetuo y Eva, Sociedad Anónima».

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de febrero próximo, a las doce

horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 24 de marzo próximo, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril próximo, a las doce horas.

Bien que se subasta

Finca urbana: Número uno, del edificio sito en Guadalajara, calle Francisco Aritio, número 52, compuesto de dos plantas: La baja consistente en nave diáfana con superficie construida de 6.843,59 metros cuadrados, y la alta, compuesta de dos zonas: Una edificada para oficinas, que ocupa los espacios exteriores sobre la planta baja, incluso los voladizos en su frente y fondo, con superficie de 4.867,70 metros cuadrados; y otra central, cubierta en su primer tramo y descubierta en el resto, destinada a accesos y aparcamiento de vehículos. Está comunicada la planta alta con la construida en el lateral derecho del edificio, según se mira a éste desde la calle Francisco Aritio. El resto de la superficie no ocupada por la edificación queda al frente, derecha y fondo de la misma. Linda: Norte, vía férrea; sur, calle de Francisco Aritio; este, calle de nueva apertura que ocupa terrenos de «Fábrica de Harinas, Sociedad Anónima», y, al oeste, Daniel Sedano González. Dicha finca es la nave industrial en planta baja, señalada como «Local 1», diáfana, con superficie de 1.313,1 metros cuadrados, a la que corresponde como anejos las zonas sin edificar que quedan justamente en su frente hasta la calle de Francisco Aritio, y en su fondo hasta la zona de paso común posterior del edificio, con superficie la del frente de 148,80 metros cuadrados, y la del fondo 83,32 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de Francisco Aritio, derecha, con la rampa de acceso a la planta superior, el centro de transformación, el trastero o almacén anejo de esta finca que queda debajo de la rampa y escalera común de acceso a la planta superior; izquierda, nave señalada como «locales 2 y 3» de esta planta; fondo, zona de paso posterior, elemento común del edificio, y frente, calle Francisco Aritio. Tiene una chimenea de 35 centímetros de diámetro interior, que sale hasta la cubierta del edificio junto al pilar central, existente entre los locales 32 y 33 de la planta alta, fincas

números 49 y 50 de la división horizontal, registrales 4.373 y 4.374, respectivamente.

Estando tasada la finca hipoteca en 71.440.000 pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación en forma al ejecutado.

Y para que así conste, expido el presente en Guadalajara a 15 de diciembre 1994.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—2.260.

GÜIMAR

Edicto

Doña María del Coro Valencia Reyes, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Güimar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 41/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Margarita Martín Glez, contra don Miguel A. Lorenzo Díaz y doña Rosa E. Lorenzo Yanes, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 18.540.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto para el caso de no ser hallados, de notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate a los deudores.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno, en término municipal de Arafo, donde dicen Medio Camino. Tiene una superficie de 3 áreas 18 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Evan-

gelista Rivero; sur, camino; este, herederos de doña Andrina Rodríguez, y oeste, doña Coralía Lorenzo Díaz.

Registro: Libro 48, folio 50, finca 3.977, inscripción primera.

Dado en Güimar a 21 de diciembre de 1994.—La Juez sustituta, María del Coro Valencia Reyes.—La Secretaria.—2.140-12.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/1994, instado por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Dolores Nicolás Castro y don José López Alcázar, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de marzo de 1995, para la segunda el próximo día 6 de abril de 1995 y para la tercera el 5 de mayo de 1995, todas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándolas con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del precio de su avalúo para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2, planta baja, puerta segunda de la casa señalada con los números 8-8 bis, 10-10 bis y 12 de la calle Claret de Hospitalet de Llobregat. Compuesta de comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y patio posterior. Superficie 56,40 metros cuadrados. Coeficiente 10,70 enteros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet; tomo 1.452, libro 201, sección 1.ª, folio 92, finca 6.039.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet a 22 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—2.119.

HOSPITALET DEL LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 29/1993, promovido por la Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María del Carmen Tijeras González y don Jorge Guasch Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de febrero próximo, y hora de las doce de la mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.600.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Constituido por el piso planta cuarta, puerta segunda, de la casa número 57, de la calle Montseny, de Hospitalet de Llobregat. Ocupa una superficie de 59 metros 67 decímetros cuadrados, incluidos patios de luces. Linda: Al norte, con la calle Montseny; al oeste, con parcela número 20 de la misma procedente, mediante pasaje particular, al que abre tres ventanas; al sur, con la puerta primera de la misma planta o departamento número 8; y al este, con la parcela número 22 de la referida procedencia, todas cuyas parcelas constituyen parte de las en que se dividió la finca matriz de la cual se segregó la del inmueble en que está enclavado el departamento que se describe. Por arriba con el terrado y por abajo con el departamento número 7. Cuota en la propiedad horizontal del 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.305, libro 109, sección primera, folio 106, finca número 12.248-N, inscripción quinta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 30 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—1.839.

ILLESCAS

Edicto

Doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 539/1994, seguidos a instancias de la Procuradora

doña Teresa Dorrego Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fructuoso Ortiz Bravo y doña Emilia Pérez Gómez, se expide el presente edicto ampliatorio para su publicación, haciendo constar que además se sacarán a pública subasta las siguientes fincas:

Rústica.—Una tierra, de secano, sita en el término municipal de Yuncillos, al sitio de Las Lechuzas. Linda al norte, don Fructuoso Ortiz y doña Hermenegilda Gómez; sur, arroyo a través del cual sale al camino de Villaluenga; este, doña Hermenegilda Gómez, y oeste, don Fructuoso Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.227, libro 40, folio 140, finca número 3.266, inscripción tercera.

Rústica.—Secano, al sitio de Las Lechuzas, Ayuntamiento de Yuncillos, que linda al norte, don Mariano Panes; sur, arroyo a través del cual sale al camino de Villaluenga, y las fincas 93 y 94; este, doña Cesara Bargaño, y oeste, don Benjamín Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.227, libro 40, folio 139, finca número 3.265, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta el de 12.125.000 pesetas, observándose las condiciones que fueron publicadas en ese «Boletín» el pasado día 13 de diciembre.

Dado en Illescas a 10 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, María del Carmen Sierra Fernández de Prada.—2.074.

IRUN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipúzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 188/1994, se tramita procedimiento judicial de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julián Antonio Urtizberea Escalera, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000017018894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 1995, a las

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local número 32. Piso vivienda 8.º C, de la calle Vega Eguskiza, después Travesía del Hospital, y hoy Vigen Milagrosa, número 5, de Irún, y su anejo, constituido por cuarto trastero, letra C, en el descansillo de la escalera de la planta octava. Superficie aproximada de 72,74 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes del 2,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián en el tomo 429, libro 316, folio 13, finca 19.776.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Gipúzkoa a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—2.048.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 144 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Lorenzo Morillas Valero, representado por el Procurador don José Jiménez Cózar, contra «Industrias Zapi Cocinas, Sociedad Anónima», en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicha demandada, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 24 de febrero, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 24 de marzo, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 24 de abril, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra, en el polígono industrial de Villagordo, marcada con las letras A-B del plano, con superficie de 4.383 metros cuadrados, sobre los que se han construido tres naves a dos aguas adosadas, que ocupan un total de 1.740 metros cuadrados. Finca número 7.123, su valor es 36.145.000 pesetas.

2. Vehículo marca Nissan Bluebird, matrícula J-4411-M, su valor es 610.000 pesetas.

3. Vehículo marca Nissan, L-35.8, matrícula J-2561-S, su valor es 1.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—2.209.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 407/1993 promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia contra la entidad «Grumosa, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo próximo y a las trece treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.084.000 pesetas, 2.132.000 pesetas, 2.378.000 pesetas y 3.116.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril próximo y a las trece quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo próximo y a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a la parte demandada de los señalamientos de las subastas, desconociendo su actual paradero y a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Formando parte del edificio sito en Perillo, con frente, a partir de la planta baja inclusive, por el este, en parte, a la carretera o camino de acceso a la playa de Santa Cristina (margen izquierda), y por el norte, en parte, a calle pública, y además, a partir de la misma planta baja inclusive, el edificio tiene frente y fachadas por los vientos este y norte ya dichos, a una calle particular llamada calle peatonal interior.

Primera: Local comercial letra D. Es un local sin distribuir y sin servicios, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de las plantas de sótano y bajo del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Está comunicado interiormente por medio de unas escaleras, propias sólo de este local. Ocupa una superficie útil total de 314 metros con 49 decímetros cuadrados.

Segunda: Local comercial letra F. Es un local sin distribuir y sin servicios, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de las plantas de sótano y bajo del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Está comunicado interiormente por medio de unas escaleras, propias sólo de este local. Ocupa una superficie útil total de 184 metros con 2 decímetros cuadrados.

Tercera: Local comercial letra G. Es un local sin distribuir y sin servicios, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de las plantas de sótano y bajo del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Está comunicado interiormente por medio de unas escaleras, propias sólo de este local. Ocupa una superficie útil total de 187 metros 41 decímetros cuadrados.

Cuarta: Local comercial letra H. Es un local sin distribuir y sin servicios, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de las plantas de sótano y bajo del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Está comunicado interiormente por medio de unas escaleras propias sólo de este local. Ocupa una superficie útil total de 252 metros con 92 decímetros cuadrados.

Dado en La Coruña, a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—2.036.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 315/1994, se siguen autos de pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Erasmo Brito Rodríguez, representado por don Julio César Obon Rodríguez en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado: Salón construido en trozo de terreno sito en el término de Tacoronte, donde dicen San Agustín, que mide 251 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación cerrada por el salón 53 metros 26 decímetros cuadrados y linda: Al frente o norte, calle Teobaldo Power, izquierda entrando o este, más de la finca principal de que ésta se segregó de doña Magdalena Figueroa Izquierdo; izquierda, derecha entrando, Barranco de las Granadas; fondo o sur, confluencia de los linderos este-oeste. Inscrita al tomo 1.552, libro 160, folio 57 vuelto, finca 13.905, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Adelantado,

el próximo día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.812.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, que asciende a la suma de 1.762.500 pesetas, que se deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cuenta 374900001831594.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna, a 24 de noviembre de 1994.—El Secretario.—2.015.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, contra «Ecomateo, Sociedad Anónima», don Pedro Guerrero Cerván, doña Inmaculada García Villarrubia, don Salvador Guerrero Cerván y otros, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo

al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 20 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 17 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de dos plantas, sobre la parcela número 46 del plano parcelario, situada en el Zabal Bajo, del término municipal de La Línea de la Concepción. Ocupa una total superficie de 1.947 metros cuadrados, de los que 1.576 metros 69 decímetros cuadrados, se encuentran construidos y el resto, está destinado a porche delantero. La parte edificada se encuentra ocupada por dos plantas; la planta baja, consta de almacén general y cámaras frigoríficas, con una superficie construida de 1.576 metros 69 decímetros cuadrados; y la planta alta, consta de distribuidor, cuatro despachos y tres aseos, con una superficie construida de 154 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al folio 54, libro 340, tomo 778, finca registral número 25.627.

Valoración o tipo para subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 4 de octubre de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—2.047.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 358/1994, a instancia de entidad mercantil «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña M. Carmen Teresa Afonso Pérez y don Elicio Teodoro Flores León, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día

12 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta número 3769-000-018-0358-94, el 20 por 100 del tipo para ser admitivos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de licitación

Urbana.—Casa en la villa y término de La Victoria de Acentejo, en la calle de Pérez Díaz, número 14, de gobierno, con superficie total de 275 metros cuadrados, cubiertos a dos plantas, 130 metros cuadrados a una planta, 75 metros cuadrados y estando a jardín y huerto de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 605, libro 35, folio 137, finca número 2.899, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en La Orotova, a 9 de diciembre de 1994.—El Secretario.—2.139-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1994, seguido a instancias del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Pérez-Péix, contra la sociedad agraria de transformación Coto Moriana San Vicente,

con domicilio en Almonte, carretera de Sevilla-Málaga, kilómetro 9,600, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Rústica.—Suerte de tierra, de monte bajo, al sitio de Moriana, término de Almonte, con una superficie de 41 hectáreas 43 áreas 13 centiáreas, que linda: Al norte, con finca de doña Catalina Ferraro; al sur, con camino y arroyo; y al este, con camino de entrada, que lo separa de la finca de don Francisco Ferraro Bejarano; y al oeste, con herederos de don Emilio Betanzos. Inscrita al tomo 1.083, libro 174 de Almonte; folio 80 vuelto, finca número 12.307.

2. Rústica.—Suerte de tierra, al sitio Moriana, conocida por Pinar de don Vicente, en término municipal de Almonte, que mide 31 hectáreas 40 áreas 58 centiáreas, y linda: Al norte, con arroyo de Moriana; al sur, con montes de propios de Almonte; al este, con don Francisco Vega Jacinto y doña María Peláez Sánchez; y al oeste, con don Joaquín Manzano, caminos de la Tejada y de Moriana. Inscrita al tomo 1.149, libro 212 de Almonte, folio 43, finca número 4.068-N.

3. Rústica.—Suerte de tierra, al sitio Coto del Condesito, término municipal de Almonte, que mide 32 hectáreas, 14 áreas 43 centiáreas, y linda: Al norte, con don Emilio Betanzos Santana; al sur, arroyo de Moriana; al este, don Francisco y don Aurelio Ferraro Bejarano; y al oeste, don Federico Ferraro Vallejo y arroyo del sitio. Inscrita al tomo 954, del archivo; libro 117 de Almonte, folio 234, finca número 6.258.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 25.514.695 pesetas para la registral número 12.307; 17.273.190, para la registral número 4.068 y 17.146.645 pesetas para la 6.258.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo, en la sucursal en esta ciudad, de Banesto (cuenta número 870020271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la Audiencia del día 12 de abril de 1995, y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta la Audiencia del día 12 de mayo de 1995, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones

establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas

Dado en La Palma del Condado a 29 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—2.093.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 114/94 seguidos a instancias de la Procuradora doña Beatriz Santiago Cuesta, en representación de Beatriz Eugenia Cabrera Carrión y Luis Carlos Mazón Cuadrado, contra Leopoldo Rubén Jiménez Benitez, con domicilio en Presidente Alvear, 5, 1, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subastas el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 21 de febrero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 21 de marzo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de abril, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa de seis plantas, situada en Los Arenales, pago de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, denominado actualmente edificio «Bahía», y situado en el número 6 de gobierno de la calle Presidente Alvear. Ocupa una superficie de 212 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con la calle Néstor de la Torre; al poniente o izquierda, con la fachada; al naciente o derecha, con resto de la finca principal de donde procede, o mejor dicho, el solar de la misma, y al fondo o norte, con terrenos de don Manuel Hernández Suárez. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al libro 82, tomo 1.866, folio 55, finca 6.269 (antes 23.275) e inscripción séptima. Su valor a efectos de subasta es de 28.372.085 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—2.084.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número número 79/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Guarro Callizo, contra doña Caridad Caro Lucena y don Carlos Camisón Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en Rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará;

Tercera subasta: El día 19 de abril de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta. En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Entidad número 25. Piso 5.º, puerta 2.ª, del tipo C, de la casa sita en Lleida, calle Unión, escalera 15, destinada a vivienda, de superficie útil 62,10 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera; derecha, entrando, Benedicto Mir; izquierda, calle Unión, y detrás, vivienda puerta primera de la casa número 13. Regis-

tro de la Propiedad número 1 de Lleida. Inscrita al tomo 1.874 del archivo, libro 1.093 de Lleida, folio 133, finca 26.235.

Tasada la finca a efecto de subasta en la cantidad de 5.880.000 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.211.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 59/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de don Antonio Méndez García, don Ricardo A. Fernández Barredo y sociedad «Tym Asociados Tema, Sociedad Limitada», contra don Juan Cuco Castelló, doña Purificación Melchor Vilaplanta y Comercial Altomar, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de febrero de 1995, y hora de las trece; no concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 22 de marzo de 1995 y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 26 de abril de 1995, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4394000018005993, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Unico lote.—Edificio para colegio, en La Eliana (Valencia), fachada a la avenida del Generalísimo, sin número, compuesto de planta baja y una planta alta, en la planta baja además de aulas para diversas actividades se hallan ubicadas oficinas, comedor, cocina sala para visitas y W.C. para niños y niñas y en la planta alta se halla la biblioteca y también W.C. para niños y niñas, dos terrazas a la parte oeste y el resto son aulas, más una casita de planta

baja con superficie aparte el porche descubierto de 30 metros cuadrados. Ocupa 4.400 metros cuadrados de los que están edificadas en planta 945 metros cuadrados más los 30 metros cuadrados de la casita, y el resto del solar lo ocupan las distancias reglamentarias a las calles y los terrenos que rodean las edificaciones, inscrito al Registro de la Propiedad de Liria, tomo 570, libro 12 de La Eliana, folio 187, finca registral número 1.322, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 29.100.000 pesetas.

Dado en Liria a 26 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.225.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Francisco Barrigón Riosa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 20 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas.

Tipo de licitación 846.345 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 20 de marzo de 1995, a las diez diez horas.

Tipo de licitación 634.759 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 24 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los posotes, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 403/89, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Huelva, polígono Balbuena, calle Los Rosales, bloque 10, piso primero, puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.019, libro 484, folio 70, finca número 32.749.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—2.055.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 329/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Cabrera Moreno, don Antonio Haro Cabrera, doña Juana Hidalgo Martín, don Carlos Vercesi Scarsi, don José González García, doña Ana Fernández Fernández y «Grupo Peninsular, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.812.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Málaga, urbanización «Parque Mediterráneo», plaza Mateo Luzón, número 8, sexto izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.998, sección segunda, libro 24, folio 12, finca registral número 823.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.148.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 993/1988 a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima» contra don Emilio Herrero Sánchez y doña Concepción Camacho Alonso y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por lotes y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Lote 1: 6.912.000 pesetas.

Lote 2: 5.920.000 pesetas.

Lote 3: 1.440.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1995 a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de marzo de 1995 a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1995 a las diez quince horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 19000-1, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Emilio Herrero Sánchez y doña Concepción Camacho Alonso, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitaciones son las siguientes:

Lote 1. Piso vivienda en calle Olvido, número 28, 2 izquierda, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de esta capital al tomo 1.445, libro 633, finca 33.164.

Lote 2. Piso vivienda en la calle Olvido, número 28, 1 izquierda de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de esta capital al tomo 1.445, libro 633, finca 33.158.

Lote 3. Local comercial en calle Olvido, número 28, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de esta capital al tomo 1.445, libro 633, finca 33.150.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.174-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de secuestro, número 723/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Ramírez Padrón, don José Luis Muratore, don Carlos Santamaría Guillén y doña Juana Suárez Segura, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica,

para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 21 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 5.814.000 pesetas la finca, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.360.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudiera celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 32. Piso-vivienda señalado con la letra D, en la séptima planta alta, del edificio número 5, en el grupo urbanístico Eucaliptus H, cuyo inmueble tiene su acceso por vial transversal a la calle 16 con emplazamiento en la parcela 30 del sector I del polígono residencial Jinamar. La vivienda ocupa aproximadamente 67 metros 36 decímetros cuadrados en la llamada superficie útil que viene a representar 84 metros 69 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo A en el proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza. Linderos: (Según su propia entrada) al frontis con el rellano de acceso, el hueco de la escalera y patio exterior de luces; a la derecha, con zona libre de la parcela 30 hacia la guardería infantil; a la izquierda, con la vivienda letra C de esta misma planta, y al fondo con espacio libre de su parcela 30 hacia viales interiores con propia zona de aparcamiento general. Cuota comunitaria centesimal; es del 2,09 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.185, libro 484, folio 117, finca número 37.122, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.030.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.496/1991, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco de España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Alsina Salinas y don Manuel Mendoza Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Mitad indivisa de rústica: Hacienda denominada «San José», al sitio y pago de Campovid, término municipal de Constancia de Olivar (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra (Sevilla) al tomo 460, libro 131 de Constancia, folio 10, finca número 5.436.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Y dado que los demandados don Manuel Mendoza Rodríguez y doña María Teresa Alsina Salinas, se hallan en paradero desconocido, sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.173-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.556/1991, se siguen autos de ejecución-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Iriarte González, en representación de «Poll, Sociedad Anónima», contra «Promagca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Nave industrial número 6, B-1, en el polígono industrial de Vallecas, en calle Luis I, con vuelta a la calle D, sita en la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al folio 210, libro 366, finca número 35.370, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.264.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 296/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» contra don Fernando García Cantarero y doña María Cándida Martínez Uria, declarados en rebelja sobre reclamación de 159.688 pesetas de principal más 100.000 pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas y en cuyas actuaciones se han acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio estipulado en el avalúo de los muebles o inmuebles, por importes de 16.300.000 pesetas, siendo los bienes embargados al demandado y cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Piso cuarto-H, sito en la calle Apóstol Santiago de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.941, libro 316, folio 16, finca número 12.641.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, séptima planta de esta capital, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.300.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en calle Diego de León, número 16 de Madrid, cuenta número 2660/0000/17/0296/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta provisional de consignaciones indicada en el punto segundo, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de marzo de 1995 a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 25 de abril de 1995 a las doce horas de la mañana rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autó-

noma de Madrid». «Boletín Oficial del Estado» despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados, expido el presente que firmo en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—2.250.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.923/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Rafael Cabrera, número 22, apartamento 128, segunda planta. Urbanización «Nuevo Horizonte», carretera Matorral a Puerto Rosario (Antigua-Las Palmas).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 355, libro 49, folio 53, finca registral número 5.894.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.067.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la entidad «Micli, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Orense, número 85, y dedicada a la fabricación e instalación de equipos autónomos de aire acondicionado y cuadros eléctricos para salas de ordenadores o centros de cálculo, habiéndose nombrado Comisario a don Ricardo Campos Hernando, con domicilio en la calle Fernanfior, número 6, cuarto, y Depositario a don Enrique Martínez del Palacio, lo que se hace constar por público y general conocimiento, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—2.054.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 1.097/1993, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Golf y Golf, Sociedad Anónima», don Antonio Morcillo y doña María del Carmen González Pérez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 34.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de junio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio de 1995, a

las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle del Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, del número 68, de la calle Conde de Peñalver, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid, al tomo 2.245, folio 57, finca 9.202, propiedad de los cónyuges don Antonio Rubio Morcillo y doña María del Carmen González Pérez y que cuenta con una superficie de 136,88 metros cuadrados y al que corresponde el cuarto trastero número 11 situado en la planta sótano.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.246.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.126/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Alsacia Suministros y Servicios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 83.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 26 de abril de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial letra A, de la casa número 9, de la calle Domenico Scarlatti de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 89, folio 16, inscripción cuarta, finca registral número 2.753.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.068.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.077/1990, a instancia de «Banco Central Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Quiñonero Morata y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.009.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Pulpi (Almería), travesía Camino Concov. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora (Almería).

- Unifamiliar número 22, registral 8.597.
Unifamiliar número 27, registral 8.602.
Unifamiliar número 28, registral 8.603.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—2.171-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.134/1994, se ha tenido por solicitada por providencia de esta fecha la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Viajes Rivercar, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, en la calle Génova, número 20, y dedicada a la explotación de negocio de agencia de viajes; habiendo sido designados como Interventores los siguientes: Don Francisco Javier Ramos Torres y doña María Rosa Barba, con domicilio en la calle Blasco de Garay, número 41, piso primero, A. de Madrid, y por los acreedores la entidad Hoteles, Apartamentos y Residencias en Explotación; apareciendo del balance provisional un activo de 1.221.147.019 pesetas y un pasivo de 792.899.973 pesetas.

Y para que sirva de publicidad bastante a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, especialmente en su artículo 9, se libra el presente en Madrid a 5 de enero de 1995.—El Secretario.—2.166.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.665/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra otros y don Angel Prieto Tejada y otra, representados por el Procurador señor Tinaquero Herrero en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, propiedad de doña Eloisa Gómez Barroso y don Jesús Milán Navas:

Vivienda 4 izquierda, letra D, del edificio situado en la calle Cerro Prieto, número 24 de Móstoles, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al folio 58, libro 138, tomo 191, finca registral 13.989. Tipo de tasación: 9.600.000 pesetas.

Propiedad de doña Natividad Yuste Anquela: Vivienda 1 interior, del edificio situado en la calle Virgen del Lluch, número 80 de Madrid, que tiene una superficie útil, según escritura de 59,96 metros cuadrados, y construida con parte proporcional de elementos comunes de 71,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al folio 177, libro 307, tomo 445, finca registral 22.656.

Tipo de tasación: 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.600.000 pesetas, respecto de la finca registral, número 13.989, y de 12.500.000 pesetas, respecto de la finca registral, número 22.656; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de las fechas de celebración de las subastas.

Dado en Madrid, a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.180.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0727/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Adoración López Martín y don Juan Armenteros Montiel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Armenteros Montiel y doña Luisa Adoración López Martínez, piso 1.ª de la calle Pablo Neruda, número 15, de Madrid, superficie de 86 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 10, al tomo 1.023, libro 1.011, finca número 91.217, folio 60.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta el próximo día 18 de mayo de 1995 y hora de las diez treinta de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.318.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2.443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55 de Madrid el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de junio de 1995 y hora de las diez treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995 y hora de las diez treinta de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a Luisa Adoración López Martín y Juan Armenteros Montiel, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.057.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 464/1992, seguidos a instancia del «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don Luis Mendoza Alonso y otra, representado por el Procurador señor Conde de Gregorio, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado providencia en el día de la fecha que es del siguiente tenor literal:

Providencia Magistrado-Juez don Jesús C. Rueda López. En Madrid, a 10 de enero de 1995.

Dada cuenta, visto el error material cometido en resolución dictada con fecha 14 de diciembre de 1994, en las presentes actuaciones donde dice... «siendo en este caso el tipo de la segunda subasta el de con respecto a la finca registral número 2.600 el de 9.033.750 pesetas; con respecto a la registral número 7.378 el de 7.271.250 pesetas; con respecto a la finca registral número 7.380 el de 7.812.875 pesetas; con los mismos requisitos expresados...», de conformidad con el artículo 267.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial procede rectificar el anteriormente mencionado error en el sentido de que debe de decir... «siendo en este caso el tipo de la segunda subasta, con respecto a la finca registral número 2.600 el de 13.550.625 pesetas; con respecto a la finca registral número 7.378 el de 10.906.875 pesetas; con respecto a la registral número 7.380 el de 11.719.312 pesetas; con los mismos requisitos expresados...».

Asimismo, en prevención de falta de tiempo material para la celebración de la primera subasta se deja sin efecto el señalamiento acordado para el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana; y se señala nuevamente para el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, manteniéndose el resto de los pronunciamientos acordados en resolución de fecha 14 de noviembre de 1994.

Expídanse nuevos edictos y entréguense al Procurador señor Lanchares Larre, para cuidar de su publicación.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días, ante este Juzgado.

Y expido el presente para que sirva de rectificación, en legal forma, a los edictos publicados con fechas 4 de enero de 1995, en el «Boletín Oficial del Estado» y de fecha 27 de diciembre de 1994 en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», número 307, A-130.312-T.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1995.—El Secretario.—2.176-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Limpiezas Xendra, Sociedad Limitada», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.000.000 de pesetas, para la finca registral número 24.272; 20.000.000 de pesetas, para la finca registral número 6.522; 51.922.500 pesetas, para la finca registral número 9.477 duplicado, y 33.810.000 pesetas, para la finca registral número 1.874.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 1.º de la casa sita en Madrid, paseo Muñoz Grandes, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.940, folio 87, finca número 24.272 duplicado, inscripción sexta.

2. Vivienda letra AM de la planta primera del bloque 3 del portal 6 de la casa sita en término municipal de Alcorcón, «Urbanización Vilda Campodón» y su calle Alava. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 1 al tomo 817, libro 81, folio 19, finca número 6.522, inscripción tercera.

3. Parcela de terreno en término de Griñón, al sitio denominado «El Plantío», existe construido chalé adosado en parcela número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.110, libro 85, folio 76, finca número 9.477 duplicado, inscripción séptima.

4. Vivienda número 9 del bloque 3 del conjunto construido en la manzana D del plano parcelario del polígono 8 de Cubas de la Sagra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 916, folio 123, finca número 1.874.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—3.432.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.273/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Medina Sánchez y don Francisco Garre Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.420.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Algezares (Murcia), calle La Paz, 9, «Urbanización Fuensanta», bloque 3, 3.º A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 56, folio 135, finca registral número 4.394.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.371.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/1994, a instancia de (UNICAJA), contra don Antonio López Busto y doña Herminia Casado Cordero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las nueve quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1995, a las nueve quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de mayo de 1995, a las nueve quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, *sin sujeción a tipo*.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno. Procedente de la hacienda llamada «Cortijo del Cañuelo», partido del mismo nombre, término de la población de Chilches, jurisdicción de Vélez-Málaga, en lo que hoy se conoce por urbanización «El Cañuelo», señalada con el número 9, en el plano de la urbanización con una superficie de 974 metros cuadrados, y linda: Al norte, con vial acceso abierto de finca matriz; al sur, y al este, terrenos propiedad de don Gabriel López

Cortés y parcela 10, y al oeste, parcela número 8. Cuota, a esta parcela le corresponde y se le asignó una cuota de 0,80 por 100 en los elementos comunes generales de la urbanización sirviéndole la misma de módulo para la contribución de gastos a aquélla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2, al tomo 912, en el libro 23, folio 60, finca número 1.196, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.021.

MANACOR

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 583/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Gaspar Oliver Pascual, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de febrero de 1995, para la segunda el día 28 de marzo de 1995 y la tercera el día 28 de abril de 1995, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440.0000.18.0583.95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Departamento número 7, propiedad constituida por vivienda de planta piso tercera, situada a la izquierda mirando desde la calle del Puerto, en el edificio sito en Porto Cristo, término de Manacor, calle del Puerto, esquina a la de San Simón, mide 69 metros cuadrados aproximadamente, y linda por frente con vuelo sobre dicha calle del puerto por la derecha en vivienda o propiedad número 8 y en parte con vuelo sobre el patio de la propiedad número 1, por la izquierda con vuelo sobre la calle San Simón, con la que hace chaflán, y por fondo en parte con finca de don Bernardo Umberto Sureda y en parte con pasillo común de acceso.

Inscrita al tomo 3.583 del archivo, libro 691 de Manacor, folio 37, finca número 45.380. Tasada a objeto de subasta en 12.092.500 pesetas.

2. Urbana.—Departamento número 8, propiedad constituida por la vivienda de la planta piso tercero, situada a la derecha mirando desde la calle del Puerto, en el edificio sito en Porto Cristo, del término de Manacor, calle del Puerto, esquina a la de San Simón. Mide unos 60 meros cuadrados y linda por frente con vuelo sobre dicha calle del Puerto, por la derecha con finca de don Domingo Truyols, por la izquierda, en parte con vuelo sobre el patio de la propiedad número 1 y con la vivienda o propiedad número 7, y por fondo con pasillo común de acceso. Inscrita al tomo 3.583 del archivo, libro 691 de Manacor, folio 39, finca número 45.382. Tasada a objeto de subasta en 12.592.500 pesetas.

Dado en Manacor a 25 de noviembre de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—2.094.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benítez, contra don Alfonso Rosales Mata, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, Marbella, por primera vez, el día 23 de febrero y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala, por segunda vez, para las once treinta horas del día 16 de marzo de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala, por tercera vez, el día 17 de abril de 1995 y hora de las once treinta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 13.725.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los dueños que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana número 35 del edificio denominado «Fuente de Alhambra», sito en el paseo marítimo de Marbella. Está situado en la planta quinta, es del tipo B y consta de «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza, mide una extensión de 38,73 metros cuadrados, y linda: Frente, patio de acceso; derecha, entrando, finca número 34; izquierda, finca número 36, y fondo, fachada del edificio.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.235, libro 233, folio 40 vuelto, finca 18.373, inscripción tercera.

Tasación del bien inmueble: 13.725.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de septiembre de 1994. La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—2.223.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benítez, contra don Bartolomé Mérida-Nicolich Gamarro y doña Asunción Fernández Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, Marbella, por primera vez, el día 23 de febrero y hora de las once.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala, por segunda vez, para las once horas del día 16 de marzo de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala, por tercera vez, el día 17 de abril de 1995 y hora de las once, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 16.250.000 pesetas las tres primeras, 16.900.000 pesetas la cuarta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los dueños que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

1. 149. Vivienda letra A en la planta séptima (sexta de alzada) del edificio en Marbella, calle prolongación de la de El Fuerte, con acceso por el portal número 2 de dicho edificio.

2. 150. Vivienda letra B en la séptima planta (sexta de alzada) del edificio «Marino», en Marbella, calle prolongación de la de El Fuerte, con acceso por el portal número 2 del edificio.

3. 24. Vivienda A, tres, en la planta segunda del edificio denominado «Plutón», sito en la carretera de circunvalación esquina a Pintor Pacheco, de Marbella.

4. Urbana. Local comercial situado en la planta baja del edificio número 25 bis de la calle Sevilla, de la ciudad de Málaga.

Datos registrales:

1. Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, inscripción 3.ª de la finca número 4.132-A, al folio 166 del libro 358 de Marbella.

2. Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, inscripción 3.ª de la finca número 4.134-A, al folio 169 del libro 358 de Marbella.

3. Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, inscripción 1.ª de la finca número 17.916, libro 226 de Marbella, folio 201.

4. Registro de Málaga, inscripción 2.ª de la finca 2.142, libro 27 de Málaga, folio 159, tomo 2.009, sección 6.ª

Valoración de las fincas:

1. 16.250.000 pesetas.
2. 16.250.000 pesetas.
3. 16.250.000 pesetas.
4. 16.900.000 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de septiembre de 1994. La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—2.224.

MARBELLA

Edicto

Don Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 347/1991, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Antonio García de Vinuesa y doña Francisca Benigno Vargas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, Marbella, por primera vez, el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez, para las diez horas del

día 3 de abril de 1995, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de tasación de la finca que es de 9.606.840 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrán realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los dueños que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Vivienda número 27, situada en urbanización «Benamaina Norte», término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie de 156 metros cuadrados. Con una superficie total construida de 114,18 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 89,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenfroya al tomo 1.050, libro 291, folio 87, finca registral número 14.462.

Tasado en 9.606.840 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Trujillo Crehuet.—La Secretaria.—2.199-58.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/1993, seguido a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra doña Cecilia Eugenia Elizalde Harrison, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 6 de marzo de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 6 de abril de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 5 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda

el 75 por 100 del tipo de la primera, la tercera sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 23.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto, para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en el Higueral de Arto-la, partido de las «Chapas» de 1.317 metros cuadrados, sobre el que hay construido un chalé. Inscrita al tomo 1.081, libro 36 de Marbella, folio 154, finca número 2.459, antes 23.766.

Dado en Marbella a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.201-58.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/1993, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra «Construcciones Japris, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 3 de marzo de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 3 de abril de 1995, a las doce horas.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 3 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, la tercera sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 25.190.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto, para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Local comercial señalado con el número 7, que ocupa una superficie construida aproximada de 93 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.177, libro 176 del Registro número 2 de Marbella, folio 182, finca número 13.755, inscripción segunda.

Dado en Marbella a 16 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.203-58.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/1993, seguido a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra «Centro de Servicios Técnicos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 9 de marzo de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 10 de abril de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, la tercera sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto, para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Las fincas de que se tratan son las siguientes:

1. Número 5. Local comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 161, del libro 235 de Marbella, tomo 1.259, finca número 20.334.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 7. Local comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 165, del libro 253 de Marbella, tomo 1.259, finca número 20.336.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.800.000 pesetas.

3. Urbana número 2. Local comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 155, del libro 253 de Marbella, tomo 1.259, finca número 20.331.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.340.000 pesetas.

4. Urbana número 3. Local comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al folio 157, del libro 253 de Marbella, tomo 1.259, finca número 20.332.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.120.000 pesetas.

5. Urbana número 9. Local comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al folio 169, del libro 253 de Marbella, tomo 1.259, finca número 20.338.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.260.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.026.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor don Elías Romero González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado número de número 164/1987 a instancia de «Puerto Cabopino, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Garrido Moya, contra «Cabopino el Properties, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serra Benitez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha entidad actora y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 6 de marzo de 1995, a las once horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 6 de abril próximo, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 5 de mayo de 1995.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca urbana número 34, vivienda D-252, en planta baja, del edificio D del conjunto «Puerto Cabopino», en término de Marbella, al partido de Las Chapas. Tiene una superficie construida de 28 metros 98 decímetros cuadrados, más 8 metros 16 decímetros cuadrados de terraza, en dos niveles.

Inscrita al tomo 1.270, libro 511, folio 247, finca registral número 12.899-A del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Finca urbana número 200, local comercial, que se destina a aparcamiento A-64, en planta de sótano segundo del edificio K, que proviene de la división de la finca número 85 del «Conjunto Cabopino», en término de Marbella, al partido de Las Chapas. Tiene una superficie construida de 37 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 767, libro 684, folio 126, finca registral número 15.801-A del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Finca urbana número 202, local comercial que se destina a aparcamiento A-66 en planta sótano segundo del edificio K, que proviene de la división de la finca número 85 del «Conjunto Cabopino» en término de Marbella, al partido de Las Chapas. Tiene una superficie construida de 13 metros 10 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 767, libro 684, folio 130, finca registral número 15.805-A del Registro de la Propiedad de Marbella número 1. Valorada en 700.000 pesetas.

Finca urbana número 205, local comercial que se destina a aparcamiento A-69 en planta sótano segundo del edificio K, que proviene de la división de la finca número 85 del «Conjunto Cabopino», en término de Marbella, al partido de Las Chapas. Tiene una superficie construida de 12 metros 50 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 767, libro 684, folio 136, finca registral número 15.811-A, del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Elías Romero González.—La Secretaria.—2.205-58.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gómez Lara y doña María Rojas García, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 31 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 25. Vivienda 4-A, situada en la planta cuarta del edificio denominado «Toledo», sito en la calle Doctor Eusebio Ramírez, de la barriada de San Pedro de Alcántara, del término municipal de Marbella. Consta de «hall», salón-comedor, oficio, cocina, terraza-lavadero, cuarto de estar, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Tiene una superficie construida de 207 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con vuelo sobre zonas comunes; al este, con la vivienda 4-B de esta planta; al sur, con vuelo sobre zonas comunes, y al norte, con vuelo sobre la calle Doctor Eusebio Ramírez. Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes del edificio de 6,85 por 100, y otra de 4,32 por 100, en solar y cubierta: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.381, libro 363 del Ayuntamiento de Marbella, folio 61 vuelto, finca número 29.928, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 21.080.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.207-58.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1993, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Mustapha el Khatib y María del Carmen el Khatib, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de marzo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 5 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Solar y casa número 6, tipo B, integrada en la manzana E, del conjunto «Pueblo los Arcos», en término municipal de Marbella (Málaga), al partido de Las Chapas. Su solar mide 64 metros 78 decímetros cuadrados, de los que están ocupados por la edificación en planta baja 45 metros 18 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. La edificación consta de planta baja, planta alta y torreón, distribuyéndose la baja en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, porche y escaleras de acceso a la planta superior; la planta alta en dos dormitorios, dos roperos, cuarto de baño, terraza y escalera de comunicación con la planta baja y con el torreón, y éste consta de un dormitorio, un aseo, escalera de comunicación con las plantas inferiores y terraza. La superficie total construida es de 98 metros 50 decímetros cuadrados, incluidas terrazas y porche. La edificación constituye una sola finca con su solar, con los siguientes linderos generales: Frente, resto de la finca matriz destinada a zona común de esta manzana E; derecha, entrando, solar y casa número 7, izquierda, resto de la finca matriz destinada a zona de aparcamiento que le separa de vial de la urbanización cuya cesión está prevista en el Ayuntamiento de Marbella. Se le asigna como anexos inseparables los siguientes: Una participación indivisa de 1,93 por 100 en la parcela común de la manzana E (de 5.627 metros cuadrados); y otra participación de 0,68 por 100 en la parcela destinada a zona deportiva (de 3.529 metros cuadrados). Inscripción tercera de la finca 1.002, folio 64, libro 14, Registro número 1 de Marbella.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.216-58.

MARBELLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de fecha 13 de enero de 1995, página 831, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición tercera de la subasta, donde dice: «Sólo podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate la actora...», debe decir: «Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero». 896 CO.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo

acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/1993, promovido por el Procurador don Antonio Urbea Aneiros, en representación de la Caixa D'Estalvis del Penedès, contra doña Ramona María Lizandra Turiel, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmentada hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.850.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 24 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.850.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 46. Vivienda, puerta quinta, sita en la planta segunda, del inmueble sin número, de la calle Josep Fosalba «Xic Mateu», esquina de la calle Serafi Julia y la avenida Montserrat, de Sant Esteve de Sesrovires. Tiene una superficie de 123,35 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de acceso y vivienda puerta cuarta de esta misma planta; a la derecha entrando, caja de escalera del inmueble, patio de luces y vivienda puerta primera de esa misma planta; a la izquierda, parte con galería, mediante la cual en proyección vertical, con la ave-

nida Montserrat y parte en igual proyección con dicha avenida, y al fondo, con finca de don José Viñas.

Inscrito al tomo 2.249, libro 70 de Sant Esteve de Sesrovires, folio 93, finca número 4.472.

Dado en Martorell a 13 de diciembre de 1994.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—El Secretario.—2.135-16.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró, con el número 320/1993-M, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en nombre y representación de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Vicente Espinosa Rodríguez y doña Carmen Villares Poderoso, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, el día 9 de febrero de 1990, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 427 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que al final se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 1 de marzo de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la Riera, número 117, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.306.958 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta, para el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Departamento número 8. Vivienda consistente en el piso tercero, cuarto posterior de una casa, sita en Mataró, vecindario de Cerdanyola, en la calle Vitoria, número 99; compuesta de comedor-cocina, aseo y un dormitorio, ocupando la superficie de 31 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda entrando, con don Julián Toribio; por la derecha, con don Domingo Viada Vidal; al fondo, con vuelo de la galería del departamento número 7; al frente, con caja de escalera; por abajo, con departamento número 7 y por arriba, con el tejado o cubierta y mediante ésta con vuelo.

Coficiente: 8 por 100.

Dicho departamento tiene derecho al lavadero de su propiedad existente en la terraza de encima del mismo.

Registro: Inscrito al tomo 2.980 libro 62 de Mataró, folio 26, finca número 4.146, inscripción primera.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Dado en Mataró a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario.—2.038.

MOGUER

Edicto

Doña María José Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1993, a instancia del Sindicato de Obligacionistas de la emisión de 7 de marzo de 1977, de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jenaro Maury Garzón, contra «Unión de Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», hoy día «Ercros, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Juan Hurtado de Mendoza, número 4, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 4 de abril de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 193500001811093, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

En término de Palos de la Frontera (Huelva). Parcela de terreno, en término de Palos de la Frontera, parque del Polígono Nuevo Puerto, señalada con el número 64, en el plano parcelario del

Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 105.442 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela 63 del polígono; sur, calle Este, límite del polígono; y oeste, parcela número 43, adjudicada por esta sociedad, calle en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 530 del Archivo General, libro 37 del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, folio 218, finca número 2.757. Valorada a efectos de subasta en 4.514.000.000 pesetas.

Dado en Moguer a 23 de diciembre de 1994.—La Juez, María José Santamaría Santigosa.—El Secretario.—2.070.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura número 1 con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 21/1993-MD, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, contra don Francisco Fernández Hurtado y doña María Alfonso Valverde en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 5. Vivienda, dúplex, situada en la villa de Alguazas, pago del Llano, que se ubica sobre un solar de 110 metros 62 decímetros cuadrados y que se compone de planta baja, a la que se accede por la calle Hernán Cortés, distribuida en cochera, que ocupa una superficie construida de 16 metros 75 decímetros cuadrados, para una útil de 15 metros 42 decímetros cuadrados y a la que se accede por la misma calle a través de puerta independiente, porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, dormitorio individual y baño, ocupando una superficie construida de 68 metros 84 decímetros cuadrados, para una útil de 48 metros 41 decímetros cuadrados, estando el resto de superficie hasta completar el total solar destinado a patio descubierta, y planta alta, a la que se accede por una escalera interior, compuesta de tres dormitorios dobles, baño y terrazas, y que ocupa una superficie construida de 63 metros 23 decímetros cuadrados para una útil de 56 metros 73 decímetros cuadrados. Linda todo: Derecha entrando o norte, finca número 6; izquierda o sur, finca número 4; espalda u oeste, finca número 2, y frente o este, la calle Hernán Cortés.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina, tomo 987, libro 80 del Ayuntamiento de Alguazas, folio 199, finca número 9.405, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Molina de Segura el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura a 19 de diciembre de 1994.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—2.226.

MOLLET DEL VALLES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 1, de fecha 2 de enero de 1995, página 47, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo tercero, donde dice: «El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda, el día 24 de febrero, a las once horas ...», debe decir: «El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda, el día 10 de febrero, a las once horas ...».—74.526 CO.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 312/1993 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Mora Saucedo, contra el bien especialmente hipotecado al demandado don Laureano Carlos Alonso Medina, en reclamación de 3.501.697 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado al deudor que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 22 de febrero, 29 de marzo y 10 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 12, en la urbanización denominada Huerta de Juan Díaz, en calle de nueva apertura. Se levanta sobre un solar de 105 metros cuadrados, que da su frente, a la calle de nueva apertura; derecha, entrando, con la vivienda unifamiliar número 11; izquierda, con las parcelas por donde tiene puerta accesoria. La vivienda tiene dos plantas y se distribuyen de la siguiente forma: La planta baja en vestíbulo, escalera, aseo, salón-estar, cocina y corral posterior; y la planta alta en el hueco de escalera, distribuidor, tres dormitorios y baño. Lo edificado en ambas plantas ocupa una superficie útil de 71 metros 41 decímetros cuadrados. Inscripción: Al folio 35, tomo 1.852, libro 66, finca 4.017, inscripción primera del Registro número 2 de Mérida. Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Montijo a 22 de julio de 1994.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario, Miguel Cuecas Pimienta.—2.163.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 107/94-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Manuel Pérez Molina, doña Josefa Franco Fernández, don Enrique Guadalupe Méndez Ruiz y doña Pilar Fernández Navarro, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 11.444.959 pesetas, importe del principal reclamado más 783.503 pesetas, por intereses, más 3.125.000 pesetas para gastos y costas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 23 de febrero, 28 de marzo y 25 de abril de 1995, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Un trozo de tierra, parte de la parcela número 167, situado en término de Murcia, partido de El Palmar, llamada Villa Bernal, que tiene de cabida 8 áreas 66 centiáreas 40 decímetros, que linda: Al norte, Pedro González Valera; al sur, Angel Calzón Carretero; al este, señor Sánchez Zaragoza, y poniente, finca matriz, de que se segregó y se reservó el vendedor. Dentro de esta finca se ha construido una nave de planta baja, cubierta de urallita, sin distribución interior, que ocupa una superficie de 780 metros cuadrados construidos, estando el resto, hasta los 866 metros 40 decímetros que ocupa el solar, destinado a patio, y cuenta con los servicios de agua corriente y luz eléctrica, con iguales linderos que el solar descrito.

Inscripción, Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 194, sección 11, folio 152 vuelto, finca número 14.260, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subastas según escritura de constitución de hipoteca en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.227.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 830/92-B que se siguen a instancia de «Vda. Luis Medina Rael, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Juan López Frutos y esposa, artículo 144 R.H.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán,

señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de febrero de 1995 a las diez treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 27 de marzo de 1995 a las diez treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de abril de 1995 a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. 23. Vivienda en planta cuarta de pisos, del edificio sito en término de Murcia, partido de La Alberca, en la calle Vicente Cercós, con fachada también a la calle José Paredes, sin número de demarcación. En la actualidad es el número 1 de la calle José Paredes, piso cuarto D; este edificio forma esquina entre estas dos calles, la calle José Paredes también se le conoce por la Rambla, es un edificio de entresuelo y tres plantas. Tipo J, según y tipo R, según cédula. De superficie útil de 73,30 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, baño y terraza exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección 9, libro 73, folio 161, finca número 6.961. Valorada en 7.920.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—2.040.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 0356/1994, promovido por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Fernando Revelles Martínez y doña Soledad Cascales Espinosa, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.872.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de la lana, si se bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines previstos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa en término de Murcia, partido de Espinardo, poblado de El Puntal, calle Santa María, sin número, con una superficie de 171 metros cuadrados, distribuida en entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y patio, ocupando dicho patio la mitad de la cabida total, o sea, 85 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 143 de la sección séptima, folio 177, finca registral número 11.141. Valorada en 5.872.800 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—2.039.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 715/1991, a ins-

tancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Luis Abellán Marquina y doña Milagros Rubio Garrote, representados por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en reclamación de 3.698.035 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que al final se expresarán, por término de ocho días si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de febrero de 1995, para la celebración de la segunda el día 28 de marzo de 1995 y, para la celebración de la tercera el día 28 de abril de 1995. Todas a las once horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Septima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 20. Vivienda construida sobre una parcela número 40, integrante del bloque número 4, con fachada a la calle Doctor Valenciano, número 40, con una superficie de 220 metros cuadrados, en término de Murcia, partida de la Alberca, urbanización residencial «El Charco», tercera fase. Es de tipo dúplex, adosada, y se compone de planta sótano, destinada a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 21, folio 222, sección novena, finca número 10.215. Su valor es de 24.000.000 de pesetas.

2. Urbana, número 4. Vivienda tipo B, situada a la izquierda, subiendo por la escalera de la primera planta, sin contar el bajo del edificio, situado en Murcia, partido de San Benito, en calle sin nombre y sin número de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 74, folio 113, sección segunda, finca número 1.779. Su valor es de 14.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—726-3.

NULES

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 232/92, se sigue procedimiento judicial sumario, eje-

cución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Pascual Carda Corbató, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), con domicilio en Castellón, calle Caballeros, 2, contra la mercantil «Maderhisa-4, Sociedad Limitada», con domicilio social en Vall de Uxó, polígono «Uxó Lanz», naves C-4 y D-4, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo 20 de marzo de 1995, y hora de las diez de su mañana; no concurriendo postores, se señala para la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 20 de abril siguiente, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 23 de mayo de 1995, y hora de las diez también, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho de que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a la subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342/0000/0018/0232/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Urbana C-4. Nave industrial, en término de Vall de Uxó, partida Crehueta. Ocupa una superficie de 493 metros cuadrados. Consta de sólo planta baja sin distribución interior alguna y a la que se accede desde la calle en proyecto a que recae su fachada orientada al norte. Linda: Derecha, entrando, u oeste, finca registral número 23.562; izquierda, que es el este, finca registral número 23.560; fondo o sur, finca registral 23.566, y frente o norte, calle en proyecto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.224, libro 228 de Vall de Uxó, folio 78, finca 23.561, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Nules.

Tipo de valoración a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana D-4. Nave industrial, en término de Vall de Uxó, partida Crehueta. Ocupa una superficie de 431 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de sólo planta baja sin distribución interior alguna y a la que se accede desde la calle en proyecto a que recae su fachada orientada al sur. Linda: Derecha, entrando, que es el este, finca registral número 23.567; fondo o norte, finca registral número 23.561, y frente o sur, calle en proyecto.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.224, libro 228 de Vall de Uxó, folio 88, finca 23.566, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Nules.

Tipo de valoración a efectos de subasta en 12.070.000 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 7 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.022.

NULES

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 57/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Pascual Carda Corbató, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), con domicilio en Castellón, calle Caballeros, 2, contra don Ramón Rogelio Portales Peris, y esposa doña Batrocino Arnau Garcia, vecinos de Vall de Uxó, domiciliados en calle Don Juan de Austria, 20, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo 20 de marzo de 1995, y hora de las once; no concurriendo postores, se señala para la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 20 de abril siguiente; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 23 de mayo de 1995, y hora de las once también, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho de que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subastas de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342/0000/0018/0057/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Local señalado con el número 1, del edificio en Vall de Uxó, calle Padre Meliá, sin número, esquina a calle Dos. Ubicado en planta baja con fachada a ambas calles. Tiene una superficie construida de 236 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 188

metros 85 decímetros cuadrados. Es susceptible de división. Y sus lindes son: Mirando desde la calle Dos o frente, a la derecha, en diferentes planos, zaguán y caja de escalera, y el local 3 o nueva unidad número 19, de don Ricardo Pagues Segarra, y fondo, en planos diferentes, zaguán y caja de escalera, el local 3 o nueva unidad número 19, y don Enrique Valls Canós. Tiene una chimenea que sale por el patio de luces hasta la cubierta del edificio, sobresaliendo 3 metros de la torreta de la escalera.

Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes, gastos y beneficios, de 8 enteros 90 centésimas por 100.

La hipoteca figura inscrita al libro 217 de Vall de Uxó, folio 139, finca 22.192, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Nules.

Tipo de valoración a efectos de la subasta: 19.205.499 pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 7 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.014.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 240/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Juárez López, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 20 de febrero; por segunda, el día 20 de marzo, y por tercera, el día 20 de abril, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que no hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida. Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor por encontrarse en ignorado paradero se entienda notificado por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra C, de la cuarta planta sobre la baja. En dicha planta se sitúa con fachada a las calles Clemente Gosálvez y Caballero de Rodas, en el ángulo o chaflán formado por ambas, situándose su puerta de entrada a la derecha y enfrente saliendo del ascensor. Su superficie útil aproximada es de 87 metros 31 decímetros cuadrados, con vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, un baño, cocina y galería. Tiene además una pequeña terraza a las dos fachadas. Entrando a ella, linda: Este o a la derecha, otra vivienda marcada con la letra B de su planta y calle Clemente Gosálvez; oeste o a la izquierda, patio de luces y vivienda letra D de su misma planta; norte o a su fondo, calle Caballero de Rodas, y sur o a su frente, vivienda letra B de su misma planta, patio de luces y rellano de la escalera. Cuota: Se le asignó una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 4 enteros 90 milésimas por 100.

Inscripción: Tomo 800, libro 71 de Torreveja, folio 7 vuelto, finca número 7.032, inscripción segunda.

Valorada en 6.125.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—El Secretario.—3.369.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1994, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jaime Martínez Rico, contra don Trinitario Casanova Pujante y doña Dolores Abadía Vera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, del que resulta exigible la cantidad de 18.052.475 pesetas de principal, más 5.250.000 pesetas para costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de marzo de 1995, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 35.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 28 de abril de 1995, a las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta, el día 25 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000018222/1994.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Local comercial o almacén, situado en planta baja, del edificio sito en Orihuela, calle de Pio V, número 8, sin distribución interior alguna, de superficie 429 metros 50 decímetros cuadrados, linda, según se entra al mismo desde la calle de su situación o de Pio V: Derecha, zaguán de entrada y finca que se segregó de los mismos propietarios; izquierda, zaguán de entrada y don Pedro Alix García; fondo, don Jesús Esquer Moñino y otros; frente, zaguán de entrada y calle de su situación o de Pio V.

Cuota: 25 por 100.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes y sin arrendar a persona alguna.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.356, libro 1.044, folio 181, finca número 82.682, inscripción segunda.

Fecha de constitución de hipoteca: 4 de mayo de 1990.

Notario autorizante: Don Juan Florit García, bajo el número de protocolo 1.031, Notario de Murcia.

Valorada a efectos de subasta: 35.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores en el caso de que hubiese imposibilidad de practicarse personalmente.

Dado en Orihuela a 15 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—2.217-58.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias», contra «Astur Española de Información, Sociedad Anónima», José Antonio de Lucas Fernández, José Manuel Izquierdo Cimadevilla, Carmen Navarro Fernández, Cesar Lavilla del Río y María Jesús Prieto Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Doce murales de video-wall 4x4.

Un panel de video 5x4.

Ocho magnetoscopios Hr-d300.

Magnetoscopio mod. Cr-6650.

Magnetoscopio mod. Br-8600.

Control de edición mod. Rm-864.

Dos generadores de efectos km-1200.

Seis procesadores Cameron mod. 100.

Conjunto receptor via satélite.

Cuatro correctores base de tiempos mod. fa-300 p.

Dos cámaras Tk-10.

Dos ópticas con diafragma automático.

Un mural de video 5x4.

Cable coaxial y mallas.

Cinco estructuras con sus apliques.

Cuatro correctores de base de tiempos mod. Fa-300 p.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 61.369.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en rebeldía, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Oviedo a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.120.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 258/1991 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Industrias Palex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá respecto al deudor «Fuchelman, Sociedad Anónima» por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 20 de marzo a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 47.102.500 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 20 de abril a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 19 de mayo a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 0475/000/18/0258/91, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Solar número 145 del polígono industrial «C'an Rubiol», del término de Marratxí. Mide 2.428 metros cuadrados. Linda: Norte, con vial número 2 des Cellerers; por el sur, torrente «Coua Negre»; por el este, con la parcela 146; y por el oeste, con la parcela número 144, todas ellas del mismo polígono.

Inscripción: Folio 52, tomo 4.872, libro 222 de Marratxí, finca número 11.096, inscripción 1.ª

Dado en Palma de Mallorca, a 4 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.072.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 814/1991-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Nadal Estela, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Rafael Bisquerra Ribot y doña Josefá Cerón Mora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Bisquerra Ribot y doña Josefá Cerón Mora:

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, sección VI, libro 253, finca 13.050, tomo 1.539, urbana, número 53 de orden, vivienda puerta 1.ª del piso 5.º, con acceso por el zaguán número 38 hoy 18 A, de la calle San Vicente de Paul. Linda: Frente, calle San Vicente de Paul; derecha, vivienda puerta segunda, izquierda, vivienda puerta segunda con acceso por zaguán número 40; fondo, con patio común, yrellano superior, con vivienda puerta 1.ª del 6.º piso; inferior, vivienda puerta I del piso cuarto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 6.774.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017081491, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de marzo de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.228.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 81/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gayá Font, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña María Jiménez Morales, don Juan Jiménez Morales y don José Jiménez Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Jiménez Morales:

Urbana: Número 33 de orden, mirando letra G, de la planta alta primera, la cual forma parte de un edificio de esta ciudad, señalado con el número 66 de la calle General Riera y sin número todavía de la calle Alférez Quetglas Ferrer. Tiene una superficie útil de unos 88 metros 57 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Alférez Quetglas Ferrer, linda: Frente, con vuelo de dicha calle y, en parte, con la vivienda letra F de su respectiva planta; derecha, con finca de diferentes propietarios; izquierda, con las viviendas letras E y F de su respectiva planta y, en parte, con rellano y hueco de

escalera, y fondo con patio. Es anexo de esta vivienda el aparcamiento número 23 de la planta de sótano, que mide unos 8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palma II, sección Palma VI, libro 204, tomo 1.789, folio 160, finca número D 10.177.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para conocimiento general y, en particular, para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.075.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 439/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Camarais, Sociedad Anónima» y «Emcu, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.805.437 pesetas de principal, más 1.331.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se libra el presente a fin de que se rectifique el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 16 de noviembre de 1994 donde se aprecian las siguientes incorrecciones:

El nombre de la entidad codemandada es «Camarais, Sociedad Anónima» y no «Camrais, Sociedad Anónima».

En la descripción de las condiciones se omite totalmente la condición señalada con el número 8 que debe decir:

«Octava.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.»

Dado en Palma de Mallorca a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—2.137.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de abril, 5 de mayo y 2 de junio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 951/1991-B, a instancia de «Caja de Ahorros de Navarra» contra don Emilio Elizalde Goñi, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la cuenta bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la siguiente el día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Finca en jurisdicción de Aizoain, ayuntamiento de La Cendea de Ansoain (Navarra); nave industrial de una sola planta sita en jurisdicción de Aizoain, paraje de Faceria, también conocido como la estación de 1.299 metros cuadrados de superficie. Valorado en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.024.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1993, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Gordillo Padrón y doña Olga Ruiz Melián, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Que don Ignacio Gordillo Padrón es dueño de la siguiente finca:

Urbana: Solar en la costa de Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, en la finca denominada «La Rosa». Mide 180 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, o frontis, en línea de 10 metros 50 centímetros, con calle León y Castillo; sur, en línea de 10 metros 50 centímetros, don Antonio Calero Carreño; este, en línea de 17 metros 20 centímetros, don Félix Pérez Lima; y oeste, en línea de 17 metros 20 centímetros, don Juan Arucas Rodríguez. Inscripción: Tomo 194, libro 33 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 219, finca número 3.720; inscripción primera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Secundo Alonso, el próximo día 21 de febrero de 1995 y hora de las doce treinta, para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el de 14.000.700 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha suma.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de marzo de 1995 y misma hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera.

Y, en tercera subasta, sino se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1995, hora de las doce treinta, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 14.000.700 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente de consignaciones número 3514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Puerto del Rosario, a 24 de noviembre de 1994.—El Secretario.—2.016.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 412/1993 a instancia de «Tym Asociados Tema, Sociedad Limitada» contra doña Carmen Sáez Gómez, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más abajo se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que se fija en cada finca más abajo, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 804, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, campo de tierra en Millares, de secano, con olivos y melocotoneros, de 2 hectáreas 4 áreas. El tipo para esta finca es de 1.550.000 pesetas.

2. Campo de tierra de secano, en Millares, de 33 áreas, finca registral número 815. El tipo para esta finca es de 200.000 pesetas.

3. Campo de tierra de secano, en Millares, plantado de olivos y almendros, finca registral número 822. El tipo para esta finca es de 650.000 pesetas.

4. Casa sita en Millares, calle del Cura Lorente, número 5, finca registral número 834. El tipo para esta finca es de 6.650.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de abril de 1995, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en caso de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, libro y firma el presente en Requena a 15 de diciembre de 1994.—El Juez, Ricardo Crespo Azorin Beut.—El Secretario.—2.231.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo otros títulos número 373/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra doña Carmen Molina Pérez, don Oscar Montero Albalat, doña Ana Belafont Santias y don Oscar Montero Molina, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

1. Urbana: Entidad número 6. Vivienda del edificio en Cambrils, urbanización «Cambrils Mediterráneo», calle Grimola, se compone de tres plantas, sótano, baja y alta, en total 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 593, libro 359, folio 96, finca número 25.863. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Entidad número 50. Vivienda en bloque III, piso 5.º, puerta B, en la parte alta del edificio en Cambrils, compuesto de cuatro bloques, urbanización «Cambrils Mediterráneo», ocupa una superficie de 83 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 746, libro 466, folio 53, finca número 9.804-N. Valorada a efectos de subasta en 4.850.000 pesetas.

3. Solar: Porción de terreno en el término de Cambrils, en la urbanización «Cambrils Mediterráneo», parcela 115, manzana 13, superficie 571 metros 52 decímetros cuadrados, en la calle Pesquero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 293, libro 150, folio 39, finca número 8.988. Sale a subasta únicamente la nuda propiedad, valorándose a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

4. Solar: Porción de terreno en el término de Cambrils, en la urbanización «Cambrils Mediterráneo», parcela 109, manzana 13, de la calle Coleta, de 571 metros 52 decímetros cuadrados de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 293, libro 150, folio 36, finca número 8.987, saliendo a subasta únicamente la nuda propiedad, valorándose a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Primera subasta: El 22 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El 22 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El 25 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya (plaza Prim de Reus) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración a dichas subastas, debiendo

conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.109.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/94, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra «Cia. Mercantil Alfa Grup Miami Platja, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Apartamento sito en la planta baja, puerta segunda, del edificio Priorat, sito en paseo Marítimo, esquina a calle del Pez de Miami Playa, del término municipal de Monroig. Ocupa una superficie de 47 metros 5 decímetros cuadrados, más 3,55 metros cuadrados del 50 por 100 de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 662, libro 254, folio 3, finca número 17.972. Valorada en 8.800.000 pesetas.

Se celebrará primera subasta el día 24 de febrero, a las once treinta horas.

Segunda subasta, el día 23 de marzo, a las once treinta horas.

Y tercera subasta, el día 20 de abril, a las once treinta horas.

Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Cia. Mercantil Alfa Grup Miami Platja, Sociedad Anónima».

Dado en Reus a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—2.128.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/93, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona—La Caixa—, contra «Construcciones Sentis, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en piso cuarto de la cuarta planta alta de la calle Misericordia, número 42, de Reus, superficie 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 611, libro 232 de Reus, folio 54, finca número 15.051. Valorada a efectos de subasta en 5.120.000 pesetas.

Se celebrará primera subasta el día 24 de febrero, a las once horas.

Segunda subasta, el día 23 de marzo, a las once horas.

Y tercera subasta, el día 20 de abril, a las once horas.

Preveniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Construcciones Sentis, Sociedad Anónima».

Dado en Reus a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—2.127.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos número 25/1991, promovido por «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Capdevila Ciurana y don Jerónimo Díez de la Barrera, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda: Piso sito en Reus, del edificio en la calle Cambrils, números 4 y 10, 3.ª, de una cabida de 90 metros cuadrados.

Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Constan en la empresa Adigsa, las siguientes notificaciones de embargo:

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus, en autos de juicio ejecutivo 278/1991, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus, autos de juicio ejecutivo 358/1990, por Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona.

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus, autos de juicio ejecutivo 531/1990, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell.

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus, autos de juicio ejecutivo número 1/1991, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell.

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus, en autos de juicio ejecutivo 303/1990, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de 2.100.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0002 91, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 19 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 2.100.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores:

Que tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también, que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales, sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—2.077.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 571/1993, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Gibert Llauro, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda: Unifamiliar aislada, en Reus, partida Monterols o Trias, compuesta de planta semisótano, de superficie útil 64 metros 79 decímetros cuadrados, y se halla construida sobre parte de la parcela número 15 del plano de la urbanización «El Pinar», III fase, que tiene una superficie de 604 metros

50 decímetros cuadrados, destinada a zona de libre esparcimiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 479, libro 125, folio 70, finca número 4.946-N.

Tasada en 25.300.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Cataluña por 5.000.000 de pesetas de principal y 1.250.000 pesetas para gastos y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, siendo requisito indispensable, consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 7.590.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0571 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 19 de abril de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 7.590.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, pero con un depósito previo, igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores:

Que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también, que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales, sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—2.079.

RIVEIRA

Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario número 426/1993, promovidos por Banco de Santander, representado por el Procurador don Villar Trillo, contra don Severino Otero Pérez y Otilia Prado Dopeso, en trámite de procedencia de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 22. Vivienda tipo B en la segunda planta alta, con su correspondiente distribución interior, que ocupa una superficie aproximada de 106 metros cuadrados; linda: Frente, este, por donde tiene su entrada, rellano, patio de luces número 4, dicha vivienda tipo A y de herederos de don Manuel Picher Fernández; izquierda, sur, rellano, patios de luces números 4 y 5 y la vivienda tipo C y de doña Hilda Poch Sampedro. Tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 4 enteros 30 centésimas por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 677, libro 160, folio 99, finca número 13.677, inscripción segunda.

Finca número 16. Local en la planta baja, destinado a fines comerciales, que ocupa una superficie aproximada de 226 metros cuadrados; linda: Frente, sur, por donde tiene su entrada, calle privada y portal de entrada y caja de escaleras de acceso a las plantas superiores; derecha, entrando, este, cajas

escaleras y ascensor, rampa de entrada al sótano y de herederos de don Luis Novo Lustres; izquierda, oeste, caja escaleras, la finca número 15 y herederos de don Manuel Picher Fernández. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 11 enteros 80 centésimas por 100.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Noya, tomo 677, libro 160, folio 102, finca 13.628, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza do Concello, bajos del Ayuntamiento, el día 3 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada: La primera en 12.000.000 de pesetas, y la segunda en 44.619.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 31 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Riveira a 5 de enero de 1995.—La Juez, María Luisa Miranda de Miguel.—La Secretaria.—2.033.

RIVEIRA

Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario número 57/1994, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villar Trillo, contra don José Benito Fernández Vitorro y doña Josefa Martínez Lojo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Casa de planta baja y un piso alto, sito en el lugar de Aldea de Arriba, Cabo de Cruz, parroquia del Castro, municipio de Boiro, de superficie 78 metros cuadrados, tiene una puerta de entrada al oeste, y con un terreno unido destinado a huerta, hasta completar la superficie de 157 metros cuadrados. Forma toda ella una finca que linda: Norte, Ricardo Lojo; sur, herederos de Adolfo Rios, muro en medio; este y oeste, camino de carro, muro en medio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 723, libro 117, folio 118, finca número 10.491.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza do Concello, bajos del Ayuntamiento, el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 22.011.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento de la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 31 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Riveira a 5 de enero de 1995.—La Juez, María Luisa Miranda de Miguel.—La Secretaria.—2.037.

RUBI

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 215/1992-M, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará por primera vez, el día 3 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, y por segunda

vez, el día 10 de mayo de 1995, a las once horas, y por tercera vez, el día 5 de junio de 1995, a las once horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 14.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, para la segunda, el 75 por 100 de aquél valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa de planta semisótano y planta baja, unifamiliar, cubierta de tejado, sita en Rubí, con frente al camino de Can Sucarrats, formando chaflán con la calle Golondrina, y rodeada de jardín por todos sus lados. Mide en junto 454 metros 61 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa, en su planta semisótano, 39 metros 10 decímetros cuadrados, y en planta baja 73 metros 5 decímetros cuadrados. Linda en junto, por el frente, en línea de 11,05 metros con camino de Can Sucarrats, y en línea de 4,88, con chaflán formado por dicha calle y la calle Golondrina; derecha entrando, en línea de 27,20 metros con dicha calle Golondrina; izquierda, en línea de 28,70 metros y espalda, en línea de 16 metros, con finca de doña Carmen Oliana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 956, libro 474 de Rubí, folio 151, finca número 6.171-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Rubí a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario, Antonio Cidraque Arias.—2.043.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto complementario

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1991, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, en representación de doña Consuelo Cano González, contra don Fernando Picola Condeminas, representado por el Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, en cuyas actuaciones se ha acordado publicar el presente edicto, complementario al emitido en fecha de 26 de octubre de 1994, para hacer saber que se saca a la venta, en pública subasta, por un plazo de veinte días y precio de su avalúo, la totalidad de la finca embargada al demandado don Fernando Picola Condeminas, y cuya descripción consta en el edicto a que se ha hecho mención.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de febrero de 1995 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.663.350 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan eubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restante condiciones fijadas para la segunda. Valorada en 5.663.350 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat, a 21 de diciembre de 1994.—El Secretario.—2.134-16.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 260/1994, se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal 37000163, domiciliado en la plaza de los Bandos, números 8 y 10, Salamanca, contra don Vicente Mayordomo González, con documento nacional de identidad 7.782.049, domiciliado en urbanización «El Encinar», calle Duero, número 24, bajo D (Salamanca) y doña María Teresa Ayuso Román, con documento nacional de identidad 7.786.321, domiciliada en urbanización «El Encinar», calle Duero, número 24, bajo D, sobre reclamación de determinada cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma, que al final se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 3 de abril, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo

del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 2 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 1 de junio, a las once horas, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinadas por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bienes que se subastan

1. Urbana número 40: Vivienda con entrada por el número 24 de la calle Duero, bloque C, novena fase del edificio en Terradillos, enclavado en la urbanización «El Encinar» (provincia de Salamanca). Está situada en la planta baja, en primer lugar a la izquierda del portal de acceso perteneciente al tipo N-4, 3, señalada con la letra D; mide una superficie útil de 69 metros 10 decímetros cuadrados, en una superficie construida de 87,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.490, libro 95, finca 3.807. Valorada en 6.900.000 pesetas.

2. Vehículo industrial pesado, marca «Renault», modelo DG 170-17, matrícula, SA-9623-J. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 23 de diciembre de 1994.—El Secretario.—2.241.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 532/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Aníbal Legarra Belastegui y «Grúas Astigarraga, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la villa sin número, llamada «Villa Sol», readicante en el alto de San Bartolomé, en la actualidad camino de Altxune, número 10, en San Sebastián. Totalidad de la finca, una extensión superficial aproximada de 316,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.039, libro 252-1, folio 30, finca 8.131.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—2.045.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Felipe Uie Vázquez y doña Fuensanta Nieves Amigo Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 81. Vivienda letra B de la planta novena del portal número 2, antes 8 y hoy 21, del edificio de viviendas y locales, sito en el ensanche de Amara, de esta ciudad de San Sebastián, integrado por tres portales, señalados con los números 1, 2 y 3, antes; después, 6, 8 y 10, de la plaza de los Ribereños, y hoy 19, 21 y 23 de la calle Javier Barcaiztegui. Superficie aproximada, 63 metros cuadrados. Dispone de terraza. Linda: Al norte, con la calle Javier de Barcaiztegui; al sur, con la vivienda letra C y el patio; al este, con la vivienda letra A de la casa número 1, y al oeste, con la vivienda letra A. Participación en los elementos comunes de la totalidad de la finca de 0,74 por 100. Inscrita al tomo M. 394 de la sección 2.ª antigua, de esta ciudad, folio 156, inscripción primera.

Valorada en 21.842.208 pesetas.

Dado en San Sebastián a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—2.078.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra Manuel Vilches Medina, María Rosario Alejos Vitores, «Acoplamientos, Correas, Poleas y Transmisiones, Sociedad Anónima» y Zacarías Alejos Alvaro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propiedad de don Manuel Vilches Medina:

Vivienda piso primero, letra B, del portal número 13 de la avenida Juan de Urbieto, de Hernani. Inscrita al tomo 1.664, libro 319, folio 103, finca 20.349, letra D.

El valor estimado de la citada vivienda es de 19.925.000 pesetas.

Propiedad de don Zacarías Alejos Alvaro:

Vivienda letra A del piso tercero, portal segundo, derecha, del bloque 1-B, polígono B-1, barrio de Liceaga, en Hernani, actualmente denominado calle Larramendi, número 3, piso tercero. A. Tiene una superficie de 76,93 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.818, folio 388, folio 158, finca 12.319.

Valor estimado de la finca es 16.450.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—2.076.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio cognición número 132/1993, a instancia de don Carlos Antonio Rodríguez Rodríguez, contra don Adolfo José Prieto Castellano y desconocidos e inciertos herederos de don Antonio Prieto Armas y doña Eulalia Castellano Núñez, y, en ejecución

de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 26.694.450 pesetas, regis. 225; 25.308.000 pesetas, regis. 5.138; total dos fincas, 52.002.450 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Velázquez, número 5, 1.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de abril de 1995, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta 3807000014013293, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana: Casa en construcción que mide 305 metros cuadrados, finca número 225, folio 152 del libro 269.

2. Urbana: Casa que mide 110 metros 50 decímetros cuadrados, finca número 5.138, folio 39 del libro 393.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.145-12.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1994, promovido por el Procurador don Carles Peya Gascons en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jorge Blanco Tel y doña María Dolores Oiga Ferrando Muley, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día

17 de febrero de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.830.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de marzo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad cuatro: Vivienda o casa señalada de número 16. Fase III del conjunto conocido vulgarmente por «Voramar», sito en la urbanización «Mas Vilà» del término municipal de Calonge. Se encuentra compuesta de planta baja y dos plantas, pisos con una superficie edificada en conjunto a nivel de las tres plantas de 102 metros cuadrados. La distribución interior a nivel de planta baja es, comedor-estar, cocina y porche; en planta o piso primero, tres dormitorios, baño y terraza, y en planta o piso segundo, un dormitorio y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.639, libro 241 de Calonge, folio 109, finca 13.336.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirve el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 28 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—2.121.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo

lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1994-A, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de Caixa Penedés, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antoni Tarrida Viñas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de abril de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1995, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa de semisótano y planta baja, comprensiva de una sola vivienda, en la parcela número 172 del polígono I de la urbanización «Mas Pere», en el término municipal de Calonge. La planta semisótano tiene una superficie de 110 metros cuadrados y consta de garaje, bodega y una dependencia destinada a servicios no principales, y la planta baja

tiene una superficie de 121 metros 69 decímetros cuadrados, y se compone de porches, recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño, aseo y terraza. Edificada sobre un solar de superficie de 480 metros 48 decímetros cuadrados. En junto linda: Al norte, resto de finca; al sur, calle Costa Brava; al este, vial que comunica la calle Costa Brava con la calle de la Viña, y al oeste, finca que constituye la parcela número 174 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.666, libro 258 de Calonge, folio 86, finca número 14.128, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 21 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial.—2.133.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Maria Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen, bajo el número 209/1992, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, se acordó sacar a subasta pública, habiéndose suspendido la tercera subasta, de la finca que a continuación se describe:

Entidad 17 y 20. Piso-vivienda cuarto, puerta primera, integrante parte de la planta cuarta, de la casa sita en Molins de Rei, en la calle Angel Guimerá, número 8. Tiene acceso por la escalera A, y consta de dos comedores, dos cocinas, siete habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 140 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, proyección a la calle Angel Guimerá; derecha, entrando piso-vivienda cuarto, primera puerta de la escalera B; izquierda, piso-vivienda cuarto, segunda puerta de la escalera A; dorso, proyección a patio común y con casas números 26, 28 y 30 de la calle Carrero Blanco; por arriba, pisos-vivienda quinto, primera y segunda puerta y por debajo, piso-vivienda tercera, puerta segunda, de las escaleras A y B.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat en el tomo 2.224, libro 157 del Ayuntamiento de Molins de Rei, folio 64, finca número 7.931-N, inscripción sexta.

Para la celebración de la tercera subasta, se ha señalado el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 21.080.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 082400018020992, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, deberá haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la segunda, esto es, 3.162.000 pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 14 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—2.116.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431/1989-1, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Escribano de la Puerta, en representación de entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan J. Gutiérrez Arenas, doña Manuela Martín González, don José Gutiérrez Carbonell y doña Concepción Arenas Márquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada a doña Concepción Arenas Márquez.

Rústica: Suerte de tierra en término de La Algaba, al sitio de Baldíos y Arenas, con una cabida de 76 áreas 9 centiáreas 60 miliares. Linda: Al norte, con finca de don Francisco Arenas Márquez; por el sur, con carretera de La Algaba a Guillena y Burguillos; por el este, con finca de doña Francisca Arenas Márquez, y por el oeste, con finca de don Manuel Arenas Márquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 118, del tomo 345, libro 119 de La Algaba, finca número 6.585.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta de esta capital, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de abril de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013 de calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento se expide el presente.

Dado en Sevilla a 20 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.018.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 264/1994, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Miguel Angel Verde Maroto, doña Encarnación Herrera Martín y don Jesús Herrera Martín, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 28 de febrero de 1995, a las once horas, por el precio de 7.037.184 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, el día 29 de marzo de 1995, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda, el día 28 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de los mismos.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda señalada con la letra A, en la planta primera, situada a la derecha en primer

término del descansillo según se sube la escalera del edificio sito en Cobisa (Toledo) y su plaza de Julián Muro, sin número. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Ocupa una extensión superficial de 82 metros cuadrados. Linda: Por su frente, según se mira desde la citada plaza, con la vivienda letra E y la indicada plaza; derecha, patio de luces y vivienda letra B de su planta; izquierda, tiro de escalera y vivienda letra E, y espalda, vivienda letra E, tiro de escalera y descansillo de la misma, por el cual tiene esta vivienda su puerta de entrada, patio de luces y vivienda letra B de esta planta.

Tiene como anexo el cuarto trastero en planta sótano señalado con el número 9, de tres metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 860, libro 14, folio 95, finca 937, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—2.144.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez Angulo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición 104/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Agustín Vallejo Díez, sobre pago de cantidad de 229.200 pesetas de principal y 100.000 pesetas para gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de abril de 1995, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Inscrita al folio 163, libro 23, finca 3.070, sita en La Cuesta. Valorada en 9.300.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 22 de diciembre de 1994.—El Juez, Jesús Gómez Angulo Rodríguez.—El Secretario.—2.056.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.078/93 a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta contra Anne Elizabeth Fox-Male, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 5 de abril de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 17 de mayo de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 20 de junio de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su cele-

bración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Finca objeto de subasta

A) Urbana. Apartamento número 16 de la planta segunda del edificio denominado «Los Horizontes», sito en el paraje de Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Es del tipo y está distribuido en estar-comedor, un dormitorio, cocina, baño, armarios y terraza, con una superficie útil de 59 metros 67 decímetros cuadrados.

Linda al norte con el apartamento de la misma planta segunda número 15; al sur, con el apartamento número 17, también de la misma planta, y al este y oeste, con terrenos de la parcela sobre la que se eleva el edificio, destinada a zona ajardinada.

Cuota: 2,04228 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo y libro 356, folio 30, finca número 4.737-N, inscripción quinta.

B) Urbana. Plaza de aparcamiento señalada con el número 23, que radica en edificio denominada «Los Horizontes», sito en el paraje de Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena, y de extensión superficial 10 metros 40 decímetros cuadrados.

Linderos: Al este, por donde tiene su acceso, con calle de acceso al aparcamiento; sur, con la plaza de aparcamiento número 24; norte, con la plaza de aparcamiento número 22, y al oeste, con muro de contención.

Cuota: 0,044 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo y libro 356, folio 28, finca número 15.157, inscripción segunda.

Dado en Torremolinos a 30 de septiembre de 1994.—La Jueza, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—2.044.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 659/1993, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra doña María José San Pío y doña María José Carvajal Gascón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 4 de abril de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 8.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 4 de mayo de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 5 de junio de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a las deudoras de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 27.—Piso situado en la planta primera, del edificio denominado Residencia Canaima, en terrenos procedentes de la hacienda El Tomillar, pago del Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Número del piso 15, de superficie construida 73 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso; derecha entrando, finca

número 28; izquierda, finca número 26; fondo, exterior en situación de fachada lateral.

Segundo.—En cumplimiento de lo establecido en el artículo 130 de la Ley Hipotecaria, la finca hipotecada fue tasada en la cantidad de 8.700.000 pesetas, para que dicha suma sirviera de tipo en subasta. Igualmente se fijó como domicilio el de la propia finca hipotecada.

Tercero.—La referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 437, folio 217, finca número 7.549-B-N, inscripción séptima, según se acredita documentalente.

Dado en Torremolinos a 28 de noviembre de 1994.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—2.025.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 113/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Procurador señor García Lahesa, contra don Juan Antonio Luque Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de mayo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 6.957.675 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de junio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

Finca urbana inscrita en el tomo 1.134, libro 345, folio 30, finca número 14.761, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Torremolinos a 20 de diciembre de 1994.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—2.027.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Por resolución de fecha 16 de noviembre, dictada en procedimiento judicial sumario número 423/1993; del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Bozal, contra doña Carmen Cariñena Golmayo, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad; por primera vez el día 6 de marzo de 1995, a las once treinta horas, por el precio de 5.028.806 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de abril de 1995, a las once treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores, se señala por tercera vez el día 9 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera. Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada del importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Vivienda o piso tercero izquierda, tipo C, del edificio sito en Tudela, en calle Baquero Jacoste, número 13, superficie 89,90 metros cuadrados. Cuota: 3,282 por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 2.697, libro 593, folio 72, finca 17.779.

Dado en Tudela a 16 de noviembre de 1994.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—2.035.

TUI

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tui y con el número 122/1994, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), representada por el Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, contra doña Juana López Lorenzo, sobre reclamación de 12.158.125 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1995, por el valor de 18.500.000 pesetas. Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo fijado para subasta, salvo el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: el día 20 de marzo de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a éste resguardo de haber hecho la consignación.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial, marcada con el número 2 de «Fundal», parroquia de Camposancos, municipio de La Guardia, compuesta de semisótano y planta baja con su terreno anejo destinado a patio, labradio seco, monte bajo y matorral, formando una sola finca de 2.181 metros cuadrados, de los que 220 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada. Linda el conjunto: Derecha entrando o sur, don Agustín Rodríguez Martínez y don Manuel González Dadin; izquierda o norte, doña Dolores Carrero, doña Felicidad Alvarez Vicente y don José Francisco Rodríguez García; fondo o este, con camino y don Manuel González Dadin, y frente y oeste, carretera. El semisótano, sin dividir, tiene su entrada por el fondo o este, a través de una rampa de descenso situada a la izquierda entrando o norte. La planta principal tiene su entrada por el frente, lado oeste, en la cual se ubican dos departamentos, uno para oficinas y otro para servicios. Ambas plantas se comunican por unas escaleras interiores.

Por acto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determine el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 731 de La Guardia, libro 70, folio 33 vuelto, finca número 11.781, inscripción séptima.

El valor tipo es de 18.500.000 pesetas.

Dado en Tui a 9 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—2.189.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 99999/9999, a instancia del Procurador don Ricardo Martín Pérez, en nombre de don José Esteban Peiro Alonso, contra «Parkvi, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de marzo de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo

que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva asimismo el presente edicto de notificación a la entidad demandada.

Bienes que se subastan

1. Planta baja en Llíria, calle Alcublas y calle La Venta, sin número, local número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.054, libro 324, folio 101, finca 35.270. Valorada en 6.200.000 pesetas.

2. Local sito en Llíria, calle General Sanjurjo, sin número, y calle Alcázar de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.054, libro 234, finca 35.267. Valorada en 10.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—2.108.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 626/1994, promovido por Bancaja contra don Pedro Alberto Montava Hernández y doña Dolores Cervera García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente;

En primera subasta el día 2 de marzo de 1995 próximo y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 4 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores para el caso en que no se pueda practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria el día, hora y lugar de las subastas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, de la derecha mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 4 de la escalera subiendo, se destina a vivienda. Tiene una superficie de 126 metros 55 decímetros cuadrados; lindante: Frente, calle de situación; por la derecha, mirando a fachada, los generales del edificio; por la izquierda, piso puerta número 3, rellano y hueco de escalera y patio de luces, y por el fondo, con vuelo de la planta baja y, en parte, con el rellano de la escalera y patio de luces. Cuota de participación: 1,88 por 100.

Se integra en el zaguán demarcado con el número 11 de la calle de Málaga.

Forma parte del edificio en Valencia, con fachada a la calle de Málaga, perpendicular a la avenida de Ramiro de Ledesma, en una línea de 39 metros 8 centímetros. A las viviendas se accede por tres zaguanes, escaleras y ascensores. Cada uno de los zaguanes, demarcados de izquierda a derecha mirando la fachada, con los números 7, 9 y 11 de policía. El solar tiene una total superficie de 411 metros 64 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, calle de Málaga; por la derecha, mirando a la fachada, con terrenos de la Congregación Sacerdotal de la Inmaculada, los cuales se hallan ocupados actualmente por la Parroquia de Santiago Apóstol, de Marchalones; izquierda, terrenos de la Comunidad formada por don José Ortega Calonge y otro, y por el fondo, acequia de Mestalla, brazal de Algirós.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 10, en el tomo 2.374, libro 314 de la sección quinta de Afueras, folio 93, finca número 33.660, inscripción segunda.

Valencia, 5 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial, Pilar Riera Pérez.—2.006.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 429/94, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Aznar Gómez, en nombre y representación de Banco Natwest, contra don Jesús Soriano Redondo y doña Argentina Recio Suárez, sobre reclamación de 4.022.108 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero, y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 900.000 pesetas el lote 1, y 6.970.000 pesetas el lote 2.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado, el día 28 de marzo y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de abril y hora de las nueve treinta, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignaciones número 4.370, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Plaza de aparcamiento número 279, sita en Valencia, calle Gas Lebón, 9, planta semisótano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, folio 20, del tomo 2.274, libro 97, finca 7.572.

Lote 2. Vivienda situada en Valencia, calle Gas Lebón, 11, planta baja, puerta 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al folio 5, del tomo 2.059, libro 426, finca 48.099.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1994.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—2.009.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 367/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Julián Álvarez Martínez y doña María Carmen Navarrol Miralles, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1995, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de abril de 1995, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo de 1995, y hora de las once de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en

el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor; la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja, destinado a fines comerciales o industriales, diáfano, sin distribución interior, con una superficie de 85 metros cuadrados. Lindante: Frente, calle de Liadró y Malli, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, planta baja, número 48 de orden de propiedad horizontal; izquierda, la planta baja, número 50 de orden; y fondo, general del edificio, o sea, brazo de don Jesús de la Acequia de Favara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.932, libro 378 de la sección 4.^a de Afueras, folio 109, finca 39.286, tercera.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—2.007.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 647/94, promovido por la Compañía Mercantil «NPB, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Julio Just Vilaplana, contra don José Devis Esteve y doña Beatriz Giménez Faubel, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 28 de marzo de 1995, y a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de abril de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor; la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien que se subasta

Finca propiedad de doña Beatriz Giménez Faubel, que es la siguiente: Piso séptimo o ático de la izquierda, mirando a chaflán, puerta número 21 de la escalera. Consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, roperos, baño, aseo, terraza y miradores. Ocupa una superficie de 104 metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, mirando a la fachada, con los generales del edificio; derecha, vivienda puerta número 20 de la escalera, y espaldas, los generales del edificio, patio de luces y hueco de escalera. Cuota: Su cuota es de 2,75 por 100.

Forma parte de un edificio en Valencia, calle Historiador Diago, número 14, haciendo chaflán con la de Alcira; consta de bajos, distribuidos en cinco locales y zaguán, que mediante escalera y ascensor conduce a siete plantas elevadas con tres viviendas por planta, la última de áticos. Ocupa una superficie de 492,73 metros cuadrados. Linda dicho edificio, mirando desde el chaflán: Por la derecha, finca número 12 de la calle Historiador Diago; por la izquierda, la número 7 de la calle Alcira, de herederos de don Francisco Ferrer, careciendo de linde a espaldas por formar ángulo.

La vivienda descrita anteriormente se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 763, libro 63 de la sección 3.^a de Afueras, folio 175, finca 4.536, inscripción novena. Y la hipoteca inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.137, libro 586 de la sección 3.^a de Afueras, folio 40, finca 4.536-N, inscripción undécima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.008.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 800/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador de los Tribunales señor Jiménez Tirado, contra don Juan Enrique Moltó Doncel y doña María Francisca Lorenza García Waliño, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1995, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 6.300.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 5 de abril de 1995, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda exterior en cuarta plata alta, situada a la izquierda mirando a la fachada recayente a la calle Cabo Juby, puerta 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 1.532, libro 228, folio 217, finca 2.626, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—2.010.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 13/1994, a instancia de Caja Rural de Valencia Coop, de crédito valenciana, representado por el Procurador don Luis Mariano Higuera Garcia, contra doña Josefa Asunción Matoses Claver, en reclamación de 27.000.000 de pesetas de principal, 4.436.954 pesetas por intereses pactados y 6.000.000 de pesetas para costas y gastos, se anuncia por medio del presente edicto, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, 11 derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 54.100.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de calle Colón, de Valencia, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Pro-

iedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el pago del remate.

Quinta.—Desde su anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, de Valencia, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, ésta se celebrará el día siguiente hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración.

Y a prevención de que no haya postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y día 30 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo. Debiendo, los que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y día 3 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima arriba expuestas. Para el caso de que no pueda ser notificada la parte demandada personalmente, se hace extensivo el presente edicto a los efectos de notificación a dicha parte.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en cuarta planta, alta, frente izquierda, puerta diez, en calle Guillén de Castro, número 8, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.300, libro 113 de San Vicente, folio 102, finca 6.248, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.011.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 454/1994, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Encarnación Gallardo Gimeno, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle

Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, avenida de María Cristina, número 4, puerta 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia al tomo 628, libro 24 de Mercado, folio 141, finca 652. Valorada para subasta en 15.000.000 de pesetas.

Valencia, 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—1.911-11.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 601/94, promovido por Bancaja, contra don Luis Alberto Sáez Hortelano, doña Esperanza García Collada y la entidad «Pulpas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que el final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1995 próximo y a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.765.529 pesetas el lote 1; 705.434 pesetas el lote 2; 66.202 pesetas el lote 3; 784.882 pesetas el lote 4, y 2.597.950 pesetas el lote 5.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de abril de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1995, a

la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualesquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 437000018060194, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Finca registral 45.935, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.599, libro 640 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 105, inscripción décima. Vivienda.

Lote número 2. Finca registral 45.951, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.454, libro 495 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 65, inscripción décima. Vivienda.

Lote número 3. Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.454, libro 495 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 67, finca registral 45.959, inscripción décima.

Lote número 4. Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.454, libro 495 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 711, finca registral 45.975.

Lote número 5. Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.454, libro 495 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 73, finca registral 45.983, inscripción décima.

Y para que sirva de notificación, fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a 30 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—2.219-58.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 737/1994-A se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Eloy Luengo Melgar, natural y vecino de Zamora, nacido el 17 de octubre de 1933, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, en la calle Marina Escobar, número

1, sexto derecha, desapareciendo y no teniéndose noticias desde 1957, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Valladolid a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—2.233.

VELEZ-MALAGA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de los de Vélez-Málaga y su partido, don Pedro María Gómez Sánchez,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 289/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Farré Clavero frente a doña Josefa García Sánchez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de marzo; para la segunda, el día 3 de abril; y para la tercera, el día 3 de mayo de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: El tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3008 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa situada en calle Enmedio de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, marcada con el número

30, el 26 en el Registro Fiscal, compuesta de pisos bajo y alto, con diferentes habitaciones, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con el número 24 de don Rafael García Moyano; por la izquierda, con doña Carmen López Gil; y por la espalda, con el número 35, de la calle San Andrés, de herederos de don Antonio Ruiz.

Título el de compra a don Marcelino Bariente Ortiz, mediante escritura otorgada ante el mismo Notario señor Uceda Montoro, el 4 de septiembre de 1990.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de noviembre de 1994.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—2.020.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 246/1990 se siguen autos de reclamación de 400.906 pesetas de principal y 373.028 pesetas calculadas para costas e intereses, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Beryl Anne Bagley y don David Michael Bagley, y en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se dirá al final, habiéndose señalado para su remate el día 28 de febrero, a las trece horas; para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 28 de marzo, a las trece horas; y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, a las trece horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Constitución, número 35, y se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que el bien objeto de subasta sale sin suplir previamente la falta de título y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto, junto con el justificante a que se refiere el apartado tercero del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra, en término de Bolulla, en la partida de Figueral, de 638 metros cuadrados, sobre los que se ha construido un chalet compuesto de planta baja con escalera de conexión con la primera planta y un piso alto con cinco dormitorios, dos baños y estar. Con una superficie por planta de

157 metros cuadrados. Inscrita al Registro de Callosa, al tomo 526, libro 4, folio 201, finca 536. Se tasa la finca en 10.300.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación de las fechas de subastas a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Villajoyosa a 20 de julio de 1994.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—2.261.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 350/1993, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Sánchez Sánchez y doña Ingrid Ivonne Vetter, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas; de no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 25 de mayo de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de 13.694.450 pesetas, para la finca que después se describirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número, 195/18/350/1993, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor, alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma son los que a continuación se relacionan:

1. Número ciento diecisiete-tres.—Parcela número 13, de la unidad 1.ª, o primera fase de la urbanización «Pinar de Garaita», en término de La Nucia, partidas denominadas Garaita, Foya Conill,

Plá Patiña, y Coloma, en la zona PU-1 de dicha unidad. Mide 125 metros cuadrados aproximadamente, más o menos 5 por 100, comprendiendo cuanto cierra el perímetro formado por los linderos que luego se expresan. En ella está construido un «Bungalow», tipo E, que consta de planta baja, y una alta, comunicadas por escalera interior, con una superficie construida aproximada, más o menos 5 por 100, en vivienda de 70 metros 10 decímetros cuadrados, que comprende ambas plantas, más un porche de 12 metros, un tendedor de 2 metros 50 decímetros y una terraza de 11 metros. El «bungalow» consta de salón comedor, cocina, paso, aseo, un dormitorio y los indicados porche y tendadero en la planta baja, y de un dormitorio y un baño más la referida terraza, en la planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 723, libro 63, folio 125, finca número 8.376.

Valorada a efectos de subasta en 13.694.450 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 15 de diciembre de 1994.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—2.107.

VILLARREAL

Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 126/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Manuel Valero Barreda, doña Rosario María Gargallo Ballester y don Joaquín Ballester Vicent, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de mayo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito a instancia del acreedor los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adjuarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da, el próximo día 15 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio de planta baja y piso alto, sito en Alquerías del Niño Perdido, en la calle Juan de la Cruz, número 37, antes partida de Lloreta. La planta baja destinada a depósito de aperos de labranza y el piso alto a vivienda, con escalera independiente, de subida al mismo piso y con puerta de acceso al almacén por el zaguán. La vivienda se compone de vestíbulo, estar comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y cuarto trastero. Ocupa la superficie del solar de 163 metros cuadrados. Linda frente: En la calle Juan de la Cruz; derecha entrando, resto de finca de don José Miró Vilar; izquierda y detrás, el mismo don José Vilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 1.231, folio 174, finca número 1.276, inscripción primera.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Rústica.—Heredad en Alcora, partida Palmosa o Piqueras, de 3 hectáreas 34 áreas 62 centiáreas de secano cereal y 4 hectáreas de secano algarrobo y pastizal, es decir en total 7 hectáreas 34 áreas 62 centiáreas. Linda norte: don Pedro Salvja; este, paso o azagador y don Eduardo Porcar, y sur y oeste, paso o azagador. Constituye las parcelas 6 y 98 del polígono 95.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 195, libro 60, folio 25, finca número 9.199. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Villarreal a 30 de noviembre de 1994.—La Secretaría Judicial, María Magdalena Montañés Saborit.—2.214-58.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 400/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Juan Carlos Martínez de Margorta Rodríguez, «Industrial de Sistemas Automáticos, Sociedad Anónima» y don Miguel Ángel Martínez de Margorta Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Juan Carlos Martínez de Mari-gorta Rodríguez y a su esposa, doña María Pilar Sánchez San Fructuoso.

Bien que se saca a subasta y su valor

Como de la propiedad de don Juan Carlos Martínez de Mari-gorta Rodríguez:

Vivienda situada en Vitoria, calle Pedro Asúa, número 43, primera, izquierda, C.

Tasada parcialmente en 16.318.665 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—2.080.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 87/91 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don Luis Angel Ramos Fernández, contra don Jesús Santiago Fernández de Retama Gamarra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0010, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una dozava parte indivisa del local comercial a la derecha y fondo, entrando del portal de la casa en planta baja del edificio sito en avenida Gasteiz, 76. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, libro 324, tomo 3.653, finca 14.113. Tasado a efectos de subasta en 4.550.000 pesetas.

2. Una dozava parte indivisa del local comercial al fondo del portal, caja de escalera de la casa y del local izquierdo, entrando, en avenida Gasteiz, 76. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, libro 324, tomo 3.653, finca 14.111. Tasado a efectos de subasta en 2.212.500 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—2.089.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 209/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis María Damborenea González de Landeta y doña Mercedes Agorria Pujana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca urbana número 21. Apartamento letra C, izquierda, de la tercera planta de la casa sita en Vitoria, calle Badaya, número 37.

Tasada pericialmente en 17.750.000 pesetas.

2. Finca urbana número 39. La vivienda letra D, derecha, de la tercera planta de pisos de la casa sita en avenida de Gasteiz, número 36, de Vitoria.

Tasada pericialmente en 33.600.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—2.082.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 84/1994, seguidos a instancia de la «Caja Rural Provincial de Zamora, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales, señor Toranzo, contra don Miguel Aguado Sierra, doña Fidela Arias Gómez y doña Gema María Aguado Arias, sobre reclamación de 11.318.423 pesetas de principal, más otras 4.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que se relacionarán al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la caja de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando el resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de abril de 1995, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 de la primera; y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 4 de mayo de 1995, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, perteneciente al edificio sito en término de Galindo y Perahuy, edificado sobre una parcela de terreno procedente de otra denominada Monte Bello, que figura en los planos de la letra W9. Consta de plantas baja y alta de salón-comedor, cocina con despensa y tendero, y cuarto de baño; local de garaje y dos jardines. Mide en planta baja: La vivienda 59 metros cuadrados útiles, el local de garaje 20 metros cuadrados, y los dos jardines 133 metros cuadrados; y en planta alta consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y varios armarios empotrados; mide en planta alta 80 metros 84 decímetros cuadrados útiles y 97 metros cuadrados construidos. Linda: Por el frente con vial; por el fondo, con vivienda número 13; por la izquierda, con vivienda número 7; y por la derecha, con vivienda número 10. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 3.639, libro 20, finca número 1.291.

Valorada a efectos de subasta en 7.450.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno, radicante en término municipal de Galindo y Perahuy, es la parcela número 178, de la urbanización Campo Charro, sita en la zona P-10 de dicha urbanización. Mide 1.250 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la parcela número 177 de la misma urbanización; por sur, la parcela número 179 de igual urbanización; por el este, con carretera o vial de servicio; y por el oeste, con la parcela número 165. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 2.690, libro 23, folio 46, finca número 1.449.

Valorada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno, radicante en término municipal de Galindo y Perahuy, es la parcela número 178 de la urbanización Campo Charro, sita en la zona P-10 de dicha urbanización. Linda: Por el norte, con parcela número 178 de la misma urbanización; sur y este, con carretera o vial de servicio; y por el oeste, con la parcela número 164. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 2.690, libro 23, finca número 1.450. Mide 1.016 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

4. Vehículo marca Volkswagen, modelo Passat, matrícula ZA-9337-G, con número bastidor WVVZZZ31ZNB111534.

Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—2.178-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución números 6.632/1993 y 6.731/1993, instado por don Joaquín Escribano Velarde y otros, frente a «Edinova, Sociedad Limitada», y don Juan Rosal García, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 38.451, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 1.297 del archivo, libro 600 de Vilanova, folio 53.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 10.470.966 pesetas.

Primera subasta: 21 de febrero de 1995, a las diez horas.

Consignación para tomar parte: 5.235.483 pesetas. Postura mínima: 6.980.644 pesetas.

Segunda subasta: 14 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.235.483 pesetas. Postura mínima: 5.235.483 pesetas.

Tercera subasta: 4 de abril de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.235.483 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064, número ejecución del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064, número de ejecución del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c), se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliese la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial.—2.117.

BURGOS

Edicto

Doña María Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 917/1994, actualmente en vías de ejecución, al número 281/1994, a instancia de doña Olga Fernández de Larrea y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, el bien embargado a la deudora «Cía. General de Jamones y Conservas, Sociedad Limitada», que a continuación se detalla, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, A. 1.º, de Burgos con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 17 de febrero de 1995 y hora de las trece, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo del bien.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 7 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas, los que deseen participar en las mismas deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana, calle Miranda, de

Burgos, señalándose para ejecución número 281/1994 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse duplicado previamente los títulos de la propiedad, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—La cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Herencia en Las Matillas, término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), carretera Madrid-Irún, número 69. Finca número 10.454, dentro de la cual se hallan construidos los pabellones en donde se ha venido desarrollando la actividad de la empresa ejecutada: 109.362.800 pesetas.

Dado en Burgos a 16 de enero de 1995.—La Secretaría judicial, María Carmen Gay Vitoria.—3.353.

GRANADA

Edicto

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 3, hoy en ejecución de sentencia al número 89/1993, se sigue procedimiento a instancia de don Alfredo Federico Palma Rodríguez y doña María Nieves Fernández Molina contra «Sociedad Agraria de Transformación Los Montes de Iznalloz» sobre ejecución, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de febrero de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 8 de marzo de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 29 de marzo de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1734 0000 00 1132 93, sito en la plaza del Carmen, número 4.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes notificados y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 4.614. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, al tomo libro 82, folio 89, situación: Pago de la Vega, término municipal de Iznalloz.

Descripción: Tierra de riego, con una superficie de 23 áreas 47 centiáreas 75 decímetros cuadrados, sobre las que se han construido: Edificaciones en planta baja y tres altas, con una superficie de 363 metros cuadrados la primera y 91 metros cuadrados la segunda. El resto del solar se destina a ensanches, lindes de la finca.

Se tasa en 28.864.000 pesetas.

Rústica. Finca número 9.096, inscrita al libro 126, folio 98 de Iznalloz, Registro de la Propiedad de Iznalloz. Superficie: 8 áreas 43 centiáreas.

Se tasa en 1.011.600 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley procesal, se expide el presente en Granada a 22 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—2.157.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 552/1991, ejecución 201/1992, seguidos a instancias de don José Ferreño Pradera y otro, contra don Gregorio

Cegoñino Lacambra, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Echegaray, números 14-15, de Silla (Valencia), cuya relación y tasación es la siguiente:

Consta de planta baja, destinada a garaje, con una superficie útil de 28,56 metros cuadrados.

Planta primera y segunda planta, con una superficie útil, entre ambas, de 89,75 metros cuadrados, totalizando una superficie útil de 118,31 metros cuadrados; dicha finca consta inscrita a favor de don Gregorio Cegoñino Lacambra, vecino de Silla, calle Echegaray, números 14-15, con documento nacional de identidad número 19.790.950, inscripción tercera de la finca registral 19.101, al folio 100 vuelto, del libro 222 del Ayuntamiento de Silla, tomo 2.080 general del archivo de fecha 12 de febrero de 1987, es una vivienda unifamiliar dúplex, tipo A, señalada con el número 6 de Policía, de la plaza Hort del Satisfecho, del conjunto de viviendas unifamiliares en construcción; sitas en término de Silla, partida de la Vega, con frontera recayente a la plaza Hort del Satisfecho. Es la cuarta de la izquierda a la derecha mirando desde ésta.

Valor estimado: 11.831.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 8 de marzo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de abril de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de mayo de 1995, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de diciembre de 1994.—El Secretario, Jesús Macein Roderó.—2.155.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/92/1994, por un pre-

sunto delito de abandono del destino del Soldado don Victoriano Saiz Sierra, de diecinueve años de edad, hijo de Victoriano y de Inocencia, con documento nacional de identidad número 50.970.893, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 28 de diciembre de 1994.

Madrid, 4 de enero de 1995.—El Juez togado.—1.994-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Macía Navarro, documento nacional de identidad 43.061.043, nacido el 1 de febrero de 1970 en Albacete, hijo de Juan Francisco y de Antonia, con último domicilio conocido en calle Moser Oliver, número 11, 3.º, 6.ª, Benicasim, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 1995 en Acuartelamiento Camposoto, San Fernando (Cádiz).

Castellón, 9 de enero de 1995.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Porfirio Laguna Asensi.—2.001-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Isidoro Olmedo Arbos. Fecha de nacimiento: 6 de diciembre de 1975. Documento nacional de identidad: 74.663.265. Nacido en Málaga. Hijo de Idisoro y de Carmen, con último domicilio conocido en calle Cortijo de San Francisco, número 1, Calicasas (Granada), para incorporación al servicio militar el próximo día 7 de marzo de 1995 en el NIR 42, San Fernando, Zona Militar del Estrecho, sito en Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz), con el R/95-2.º

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Granada, 23 de diciembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—1.996-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Fecha de presentación: 6 de abril de 1995. NIR U4, acuartelamiento Sa Coma, carretera San Antonio, kilómetro 3,4, sin número, 07800 Ibiza (Balears). Apellidos y nombre: Valle López, José. Fecha de nacimiento: 20 de agosto de 1972. Lugar de nacimiento: Málaga. Nombre del padre: José. Nombre de la madre: Dolores.

Málaga, 5 de enero de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Bernardino Bocinos Miranda.—2.002-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don David Vidaurre Galdeano, nacido el 20 de junio de 1970, en Pamplona, documento nacional de identidad: 33.432.080, hijo de Dionisio y de Julia, con último domicilio en plaza Chantrea, 10, 2.º D, 31015 Pamplona, para incorporarse al servicio militar el día 9 de marzo de 1995, al NIR 91, Centro de Instrucción de Infantería de Marina, Cartagena (Murcia).

Pamplona, 9 de enero de 1995.—El Teniente Coronel Jefe accidental, Francisco Javier Lete Gómez-Cueva.—1.995-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Lorenzo Alvarez Mateos, nacido el 22 de julio de 1969 en Zamora, hijo de Lorenzo y de Clementina, con último domicilio en calle Covadonga, número 14, primero A, 47005 Valladolid, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo

de 1995 en el Acuartelamiento Artillería Antiaérea (NIR R-2), calle Arco de Ladrillo, 39, Valladolid.

Valladolid, 9 de enero de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.—1.997-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Miguel Ángel Galán Niño, nacido el 17 de noviembre de 1973 en Valladolid, hijo de Miguel y de Concepción, con último domicilio en calle Chile, número 8, 1.º C, 47014 Valladolid, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de mayo de 1995 en Acuartelamiento Ingenieros, calle Luis Ostariz, sin número Melilla.

Valladolid, 9 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Marín Gracia.—2.000-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don David Tejerina Segur, nacido el 25 de septiembre de 1973 en Valladolid, hijo de Julio y de Eloina, con último domicilio en calle Renedo, número 12, 4.º C, 47005 Valladolid, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 1995 en el Acuartelamiento Artillería Antiaérea (NIR R-2), calle Arco de Ladrillo, 39, Valladolid.

Valladolid, 9 de enero de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.—1.999-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jorge Virseda Rodríguez, nacido el 20 de enero de 1974 en Valladolid, hijo de Pedro y de Purificación, con último domicilio en plaza Maestrazgo, 22, bajo, 47010 Valladolid, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de mayo de 1995 en Acuartelamiento Teniente Galiana, carretera de Rueda, kilómetro 7,800, Valladolid.

Valladolid, 9 de enero de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Marín Gracia.—1.998-F.